



INFORME ANUAL 2017

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REVISIÓN DE CONTENIDOS

Presidencia

SISTEMATIZACIÓN

Dirección General Jurídica

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Luis Sánchez Baltazar

PRODUCCIÓN EDITORIAL Y DISTRIBUCIÓN

Coordinación de Difusión y Publicación

COORDINADORA

Verónica Alejo Alamilla

DISEÑO EDITORIAL Y DIAGRAMACIÓN

José Gabriel Guzmán Flores

Edgar Miguel Sánchez Arellano

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Magdalena 21, Col. Del Valle

Delegación Benito Juárez

Ciudad de México, C.P. 03100

Tel. 5340 4600

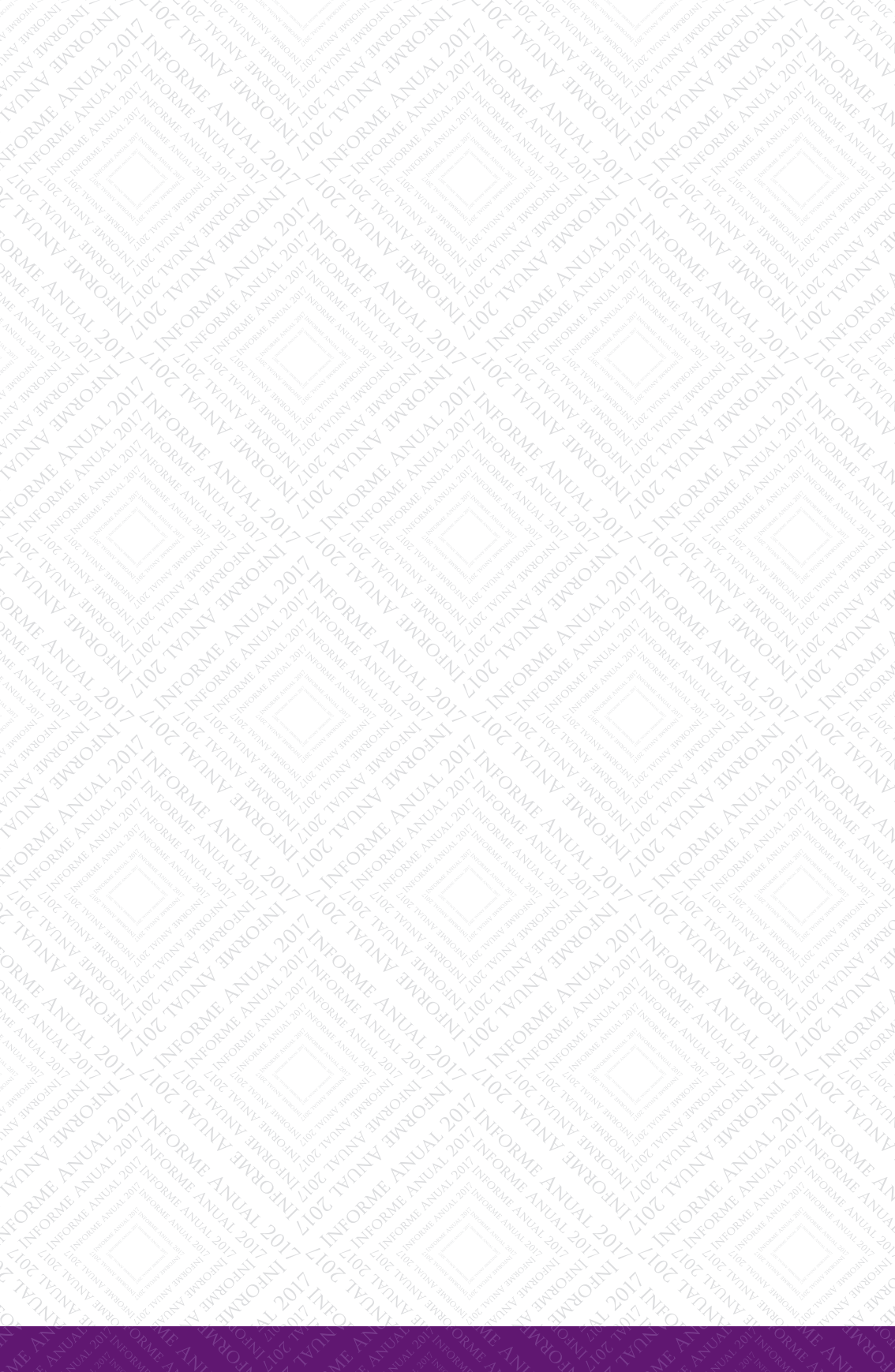
www.tecdmx.org.mx

Abril 2018

Impreso en Ciudad de México

D.R. © 2018 Tribunal Electoral de la Ciudad de México

Publicación de distribución gratuita





INFORME ANUAL 2017

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INTEGRACIÓN ACTUAL DEL PLENO



**ARMANDO
HERNÁNDEZ CRUZ**
MAGISTRADO PRESIDENTE



**GUSTAVO
ANZALDO HERNÁNDEZ**
MAGISTRADO



**MARTHA ALEJANDRA
CHÁVEZ CAMARENA**
MAGISTRADA



**MARTHA LETICIA
MERCADO RAMÍREZ**
MAGISTRADA



**JUAN CARLOS
SÁNCHEZ LEÓN**
MAGISTRADO



**MARÍA DEL CARMEN
CARREÓN CASTRO**

Integró el Pleno hasta el 23 de febrero de 2017. En su lugar se incorporó la Magistrada Martha Leticia Mercado Ramírez



**EDUARDO
ARANA MIRAVAL**

Integró el Pleno hasta el 01 de octubre de 2017. En su lugar se incorporó el Magistrado Juan Carlos Sánchez León

DIRECTORIO

Armando Hernández Cruz
Magistrado Presidente

Gustavo Anzaldo Hernández
Magistrado Electoral

Martha Alejandra Chávez Camarena
Magistrada Electoral

Martha Leticia Mercado Ramírez
Magistrada Electoral

Juan Carlos Sánchez León
Magistrado Electoral

Moisés Vergara Trejo
Secretario General

César Vladimir Juárez Aldana
Secretario Administrativo

Erika Sofía Larios Medina
Contralora Interna

Luis Sánchez Baltazar
Encargado de despacho de la Dirección General Jurídica

Hugo Abelardo Herrera Sámano
Encargado de despacho de la Comisión de Controversias Laborales
y Administrativas

Anabell Arellano Mendoza
Directora del Instituto de Formación y Capacitación

Aristides Rodrigo Guerrero García
Director de la Unidad Especializada de Procedimientos Sancionadores

Julián Tomás Galindo González
Director de la Unidad de Estadística y Jurisprudencia

Otilio Esteban Hernández Pérez
Director de la Unidad de Servicios Informáticos

Adriana Hernández Vega
Coordinadora de Vinculación y Relaciones Internacionales

Miriam Rodríguez Armenta
Coordinadora de Transparencia y Datos Personales

Sabina Reyna Fregoso Reyes
Coordinadora de Archivo

Iris González Vázquez
Coordinadora de Derechos Humanos y Género

Félix Ramón Loperena Peón
Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas

Verónica Alejo Alamilla
Coordinadora de Difusión y Publicación

CONTENIDO

Abreviaturas	8
Presentación	12
Nuestros Valores	14
Principios	18
Ponencias	20
Secretaría General	36
Secretaría Administrativa	42
Contraloría Interna	48
Dirección General Jurídica	52
Comisión de Controversias Laborales y Administrativas	58
Instituto de Formación y Capacitación	62
Unidad de Estadística y Jurisprudencia	66
Unidad de Servicios Informáticos	72
Coordinación de Transparencia y Datos Personales	80
Coordinación de Archivo	86
Coordinación de Derechos Humanos y Género	92
Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas	98
Coordinación de Difusión y Publicación	104
Unidad Especializada de Procedimientos Sancionadores	110
Coordinación de Vinculación y Relaciones Internacionales	114
Comités del Tribunal Electoral de la Ciudad de México	118
Acciones realizadas, derivadas del sismo del 19 de septiembre	144
Logros	148
Retos y Perspectiva	154
Memoria USB con versión íntegra del Informe Anual 2017 y Anexos	

ABREVIATURAS

I.Relativas al Marco Jurídico

COIPE	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México
CPCDMX	Constitución Política de la Ciudad de México
LADF	Ley de Archivos del Distrito Federal
LEPE	Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México
LFRSP	Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
LGPDP SO	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LPCDF	Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal
LPDPDF	Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal
LRACDMX	Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México
LTAIPRCCDMX	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
MOF	Manual de Organización y Funcionamiento del Tribunal Electoral de la Ciudad de México
RITECDMX	Reglamento Interior del Tribunal Electoral de la Ciudad de México
RMRL	Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México

II.Relativas a entes públicos

AGN	Archivo General de la Nación
ALDF	Asamblea Legislativa del Distrito Federal
IECM	Instituto Electoral de la Ciudad de México
INDAUTOR	Instituto Nacional del Derecho de Autor
INE	Instituto Nacional Electoral

INFODF	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
JLCA	Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México
SFCDMX	Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México
TCMTPC	Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito
TECDMX	Tribunal Electoral de la Ciudad de México
TEDF	Tribunal Electoral del Distrito Federal
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
TSJ	Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

III. Relativas a los órganos y áreas del Tribunal Electoral de la Ciudad de México

SG	Secretaría General
SA	Secretaría Administrativa
CI	Contraloría Interna
DGJ	Dirección General Jurídica
CCLyA	Comisión de Controversias Laborales y Administrativas
IFyC	Instituto de Formación y Capacitación
UEPS	Unidad Especializada de Procedimientos Sancionadores
UEyJ	Unidad de Estadística y Jurisprudencia
USI	Unidad de Servicios Informáticos
CVyRI	Coordinación de Vinculación y Relaciones Internacionales
CTyDP	Coordinación de Transparencia y Datos Personales
CA	Coordinación de Archivo
CDHyG	Coordinación de Derechos Humanos y Género
CCSyRP	Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas

CDyP	Coordinación de Difusión y Publicación
UT	Unidad de Transparencia
CT	Comité de Transparencia
CAAyPS	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
COPS	Comité de Obra Pública y Servicios
COTECIAD	Comité Técnico Interno de Administración de Documentos
CIPC	Comité Interno de Protección Civil
CGyDH	Comité de Género y Derechos Humanos

IV. Relativas a juicios y medios de impugnación

JEL	Juicio(s) Electoral(es)
JLDC	Juicio(s) para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía
JIAI	Juicio(s) de Inconformidad Administrativa promovido(s) por las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México
JIAT	Juicio(s) de Inconformidad Administrativa promovido(s) por las personas servidoras públicas del Tribunal Electoral de la Ciudad de México
JLI	Juicio(s) para dirimir conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y sus personas servidoras públicas
JLT	Juicio(s) para dirimir conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal Electoral de la Ciudad de México y sus personas servidoras públicas
JRC	Juicio(s) de Revisión Constitucional Electoral
PES	Procedimiento(s) Especial(es) Sancionador(es)

V. Otras

CONALITEG	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito
DOF	Diario Oficial de la Federación
FOVISSSTE	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
GOCDMX	Gaceta Oficial de la Ciudad de México
PAAAPS	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
PDHCDMX	Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México
PGIONDM	Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México
PIA	Programa Interno de Auditoría
PIDA	Programa Institucional de Desarrollo Archivístico
POA	Programa Operativo Anual
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SIA	Sistema Institucional de Archivos
SIPOT	Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia

PRESENTACIÓN

La rendición de cuentas es una labor periódica en el TECDMX. Desde su instalación, cada año quienes han ocupado la Presidencia de este Órgano Jurisdiccional informaron el estado que guardaba la institución, dando cuenta de los asuntos jurisdiccionales sometidos a conocimiento de esta autoridad, así como de su situación administrativa.

Más allá de representar el cumplimiento de un mandato legal, el reporte de actividades constituye un principio de actuación institucional, que se inscribe en la lógica de una sociedad democrática.

En esa línea argumental, el suscrito Magistrado Presidente rinde al Pleno del TECDMX el informe de actividades correspondiente al ejercicio presupuestal 2017, con lo que se atiende lo previsto en el artículo 184 fracción X del COIPE.

Durante la anualidad que se reporta, este Tribunal experimentó una situación particular, habida cuenta que inició el 2017 con una condición y la concluyó con otra diferente.

En efecto, durante este año cambió la denominación de este Órgano Jurisdiccional, que pasó de “Tribunal Electoral del Distrito Federal” a “Tribunal Electoral de la Ciudad de México”. Ello, como consecuencia de la reforma político-electoral que modificó la naturaleza jurídica de esta entidad federativa.

Esta última denominación es la que se emplea en el presente informe, por ser la que corresponde a la nueva condición de esta Ciudad Capital.

En marzo del año que se informa, el Pleno autorizó modificar la estructura orgánica de esta institución para dar vigencia a diversas unidades y coordinaciones, cuya creación fue mandataada por el órgano Legislativo local. Tal es el caso del Instituto de Formación y Capacitación, así como las Coordinaciones de Archivo, Difusión y Publicación, y Derechos Humanos y Género.

Esa medida replanteó el esquema organizacional y la distribución de actividades entre las diversas áreas que conforman este Órgano Jurisdiccional, a partir del tercer mes de ese año.

De ahí que el reporte que ahora se presenta destaca que algunas tareas institucionales previstas en el programa operativo anual fueron atendidas en principio por un área y concluidas por una diversa.

No se omite indicar que, a partir de noviembre, entraron en funciones la Unidad para atender los Procedimientos Especiales Sancionadores, así como la Coordinación de Vinculación y Relaciones Internacionales.

Aunado a lo anterior, y en aras de armonizar y dar coherencia a la normativa propia con el nuevo marco constitucional y legal en materia electoral de la Ciudad, el Pleno aprobó la enmienda, adición y derogación de diversos instrumentos internos.

Esta normativa reglamenta las atribuciones que corresponden a cada área, así como la coordinación que debe existir entre las mismas para atender de manera oportuna la función sustantiva que corresponde a este Tribunal Electoral.

Finalmente, vale decir que durante el periodo que se informa, el Pleno también experimentó un cambio en su integración, debido al relevo institucional en dos de sus magistraturas.

El 26 de abril se incorporó al Pleno la Magistrada Martha Leticia Mercado Ramírez, en sustitución de la colegiada María del Carmen Carreón Castro.

Asimismo, el 15 de diciembre se integró al órgano superior de dirección el Magistrado Juan Carlos Sánchez León para cubrir la vacante que dejó el colegiado Eduardo Arana Miraval.

Ante esa situación, el informe que se presenta da cuenta del trabajo de siete Magistraturas, no obstante que ordinariamente solo cinco forman parte de este Órgano Jurisdiccional.

NUESTROS VALORES

EFICIENCIA

Es el logro de las metas y objetivos con la menor cantidad de recursos. Realizar con destreza, oportunidad y atingencia las tareas competencia de la institución. Tener capacidad, idoneidad y disposición necesarias para el buen ejercicio del cargo que desempeña.

EJERCICIO ADECUADO DEL CARGO

Las personas servidoras públicas, mediante el desempeño del cargo, deben abstenerse de realizar cualquier conducta que conlleve obtener o procurar beneficios o ventajas indebidas, para sí o para otras personas. Asimismo, con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones, deben abstenerse de adoptar represalias en contra de sus subalternos/as y no ejercer coacción de ningún tipo en contra de personas servidoras públicas u otras personas.

EXCELENCIA

Toda persona servidora pública debe esforzarse en el ejercicio de su función y perfeccionarse cada día, mostrando en todo momento la calidad en el trabajo desempeñado, resaltando la eficacia y la eficiencia en su labor. Orientar permanentemente su actuación con apego a la ley. Lograr la confianza y el respeto de la sociedad que merece el resultado de un trabajo dedicado, responsable y honesto. Actuar de manera tal que su comportamiento sea congruente con la dignidad del cargo y función que desempeña. Reconocer debilidades y capacidades en su actuación. Evitar actos de ostentación que vayan en demérito de la respetabilidad de su cargo.

HONESTIDAD Y HONRADEZ

Las personas servidoras públicas deben actuar en cualquier momento con la máxima rectitud, sin pretender, ni obtener ganancia alguna por sí o por interpósita persona, derivada de sus funciones. De igual forma, no deben aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona que puedan comprometer su desempeño en el servicio público o que provoquen su actuar con falta de ética en sus responsabilidades y obligaciones.

LEALTAD INSTITUCIONAL

Las personas servidoras públicas deben desempeñar sus atribuciones y actividades con pleno apego al marco legal y velar en todo momento por el adecuado desarrollo de las actividades del Tribunal, con independencia de quien las haya propuesto o designado; es decir, toda persona servidora acepta los vínculos implícitos en su adhesión a la Institución a la que pertenece, de tal modo que con dicha actitud refuerza y protege, en su trabajo cotidiano, el conjunto de valores que la lealtad institucional representa.

PROFESIONALISMO

Las personas servidoras públicas deben: abstenerse de cualquier acto que pueda mermar la respetabilidad propia de su cargo, tanto en el ámbito público como en el privado; asumir responsable y valerosamente las consecuencias de sus decisiones; aceptar sus errores y aprender de ellos para mejorar su desempeño; guardar absoluta reserva sobre los asuntos del Tribunal; llevar a cabo por sí mismas las funciones inherentes e indelegables de su cargo; administrar y utilizar con diligencia y esmero los recursos y bienes del Tribunal; cumplir con sus obligaciones; cumplir con sus deberes de manera ejemplar para que las personas servidoras públicas a su cargo lo hagan de la misma

manera en los que les correspondan, actualizar permanentemente sus conocimientos, y analizar exhaustiva y acuciosamente los asuntos en los que deba intervenir.

PRUDENCIA

Toda persona servidora pública debe obrar con sensatez para formar juicio y tacto para hablar, y conducirse con respeto, cortesía y urbanidad en el desarrollo de sus funciones; evitar actitudes que denoten alarde de poder o prepotencia, y actuar con respeto, consideración, comprensión y paciencia hacia las personas con quienes tenga relación en el desempeño de sus funciones.

RESPONSABILIDAD

Es la capacidad de toda persona servidora pública de cumplir con sus deberes y reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente; es decir, asumir plenamente las consecuencias de sus actos, resultado de las decisiones que tomen.

TEMPLANZA

Toda persona servidora pública debe desarrollar sus funciones con respeto y sobriedad, usando las prerrogativas inherentes a su cargo y los medios de que dispone, únicamente para el cumplimiento de sus funciones y deberes.

TRANSPARENCIA

Toda persona servidora pública debe ajustar su conducta al derecho que tiene la sociedad de estar informada sobre la actividad del Tribunal y expresarse con la verdad tanto en los informes que rindan o proporcionen, como en sus relaciones con la ciudadanía o personas jerárquicamente superiores, pares o subalternas.

PROBIDAD

Toda persona servidora pública debe abstenerse de difundir o utilizar en beneficio propio o de terceras personas o para fines ajenos al servicio, información de la que tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones y que no esté destinada para su difusión.

USO ADECUADO DE LOS BIENES Y RECURSOS

Toda persona servidora pública debe: proteger y conservar los bienes que se le asignen; utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera apropiada, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, y utilizarlos exclusivamente para los fines a que estén determinados, sin que pueda emplearlos o permitir que alguien más lo haga, para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.

USO ADECUADO DEL TIEMPO DE TRABAJO

Toda persona servidora pública debe usar el tiempo oficial en un esfuerzo responsable para cumplir con sus quehaceres, desempeñando sus funciones de una manera profesional y respetuosa del marco legal que nos rige. 

PRINCIPIOS

CERTEZA

Radica en que la acción o acciones que efectúa este Órgano Jurisdiccional sean del todo veraces, reales y apegadas a los hechos. Esto es, que el resultado de los procesos que se realizan en la institución sean completamente verificables, por tanto, fidedignos y confiables.

LEGALIDAD

Significa que las actividades del Tribunal deberán apegarse en todo momento a la Constitución, a la CPCDMX y al COIPE, así como a las demás leyes aplicables en materia electoral o de la administración pública. Tal apego debe ser irrestricto y por encima de cualquier interés particular que se oponga a la ley, por lo que la legalidad debe entenderse como la irrenunciable y cabal aplicación de la ley, sin defraudar su espíritu.

INDEPENDENCIA

Entraña que el Tribunal goza de cabal libertad para la toma de sus decisiones, es decir, que sus determinaciones no estén subordinadas de manera inmediata a ningún otro órgano del Estado.

IMPARCIALIDAD

Se traduce en que este Órgano Jurisdiccional, en la realización de sus actividades, debe reconocer y velar permanentemente por el interés de la sociedad y por los valores fundamentales de la democracia, supeditando a ellos de manera irrestricta cualquier interés personal o preferencia política.

OBJETIVIDAD

Implica que, en sus acciones, este Órgano Jurisdiccional debe reconocer la realidad tangible, independientemente del punto de vista que se tenga de ella. Es, en sí, el ejercicio inevitable de autenticidad permanente, que exige ya no digamos desterrar la mala fe, sino incluso reducir al mínimo la posibilidad de error.

EQUIDAD

Es, de acuerdo con su etimología del latín *aequitas*, de *aequus*, “igual”; del griego “*επιεικεία*”, virtud de la justicia del caso en concreto, por lo que implica la idea de relación y armonía entre una cosa de aquello que le es propio y se adapta a su naturaleza íntima. Lo anterior se refleja en que este Órgano Jurisdiccional, al interpretar la norma legal, debe ponderar lo que a cada quien corresponde.

MÁXIMA PUBLICIDAD

La obligación de las y los sujetos obligados de poner a disposición de la sociedad toda la información relevante sobre su estructura, atribuciones, estrategias, evaluaciones y decisiones. 

PONENCIAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Ponencia del Magistrado Presidente
Armando Hernández Cruz





Ponencia del Magistrado
Gustavo Anzaldo Hernández





Ponencia de la Magistrada
Martha Alejandra Chávez Camarena





Ponencia de la Magistrada
Martha Leticia Mercado Ramírez





Ponencia del Magistrado
Juan Carlos Sánchez León



PONENCIAS

La actividad jurisdiccional es la función sustantiva que corresponde desarrollar al TECDMX, dada su naturaleza constitucional, competencia y atribuciones específicas.

Por ello, cobra particular relevancia destacar que durante el año que se informa, la fundamentación de las determinaciones emitidas por este Tribunal sufrió un cambio sustantivo.

El 5 de febrero de 2017 se publicó en la GOCDMX, el Decreto por el que se expide la Constitución de la Ciudad de México, en cuyo artículo Primero Transitorio expresamente se estableció que dicho ordenamiento entraría en vigor el 17 de septiembre de 2018, excepto por lo que hace a la materia electoral, cuya vigencia comenzó el día siguiente al de su publicación.

A partir de esa fecha, las determinaciones de esta autoridad electoral han tenido como sustento, entre otras disposiciones normativas, las contempladas en la primera Constitución local de la Ciudad de México.

Por lo que es válido afirmar que, dada la materia de su competencia, el Tribunal ha sido pionero en la aplicación de las disposiciones contenidas en ese ordenamiento.

Durante 2017 el Pleno del Tribunal analizó y resolvió un total de 803 asuntos, conforme a la vía que enseguida se precisa:

- 64 Juicios electorales
- 661 Juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía

- 11 Juicios para dirimir conflictos laborales entre el Instituto y sus servidoras o servidores
- 2 Juicios para dirimir conflictos laborales entre el Tribunal y sus servidoras o servidores
- 4 Juicios de inconformidad administrativa
- 61 Procedimientos paraprocesales

La resolución de los asuntos referidos estuvo precedida por la labor de las distintas Ponencias que integran este Tribunal y la CCLyA.

Bajo la dirección de las Magistradas y Magistrados integrantes del Pleno, las Ponencias efectuaron el análisis de los requisitos de admisión de los juicios y procedimientos planteados ante esta autoridad y, en los casos en que estos fueron procedentes, se sustanciaron los expedientes correspondientes hasta ponerlos en estado de dictar resolución.

Ello motivó, entre otras actividades, la celebración de audiencias, formular requerimientos, proyectar los proveídos procedentes de acuerdo con cada etapa procesal; asistir a reuniones de análisis e intercambio de opiniones, así como la elaboración de propuestas de resolución para someterlas a consideración del Pleno.

Tarea que, sustantivamente, recayó en las Secretarías y Secretarios de Estudio y Cuenta con adscripción a cada Ponencia, con apoyo de las personas que ocupan una Secretaría Auxiliar.

Tratándose de los Procedimientos Sancionadores, las mismas actuaciones fueron realizadas por las personas servidoras públicas adscritas a la UEPS, en tanto que la CCLyA hizo lo propio respecto de los juicios laborales para dirimir conflictos laborales entre este Tribunal Electoral y sus personas servidoras públicas.

Las resoluciones emitidas durante el periodo que se informa, involucraron distintas y variadas temáticas, entre las que se encuentran:

- Sanciones a partidos políticos.
- Legalidad de los actos de la autoridad electoral administrativa local.
- Controversias con motivo del presupuesto participativo 2018.
- Diferencias en el funcionamiento e integración de los órganos de representación ciudadana.
- Violación a derechos políticos de militantes de los partidos políticos.
- Inconformidades en los procesos de elección de las autoridades tradicionales.
- Conflictos de índole laboral entre el IECM y sus personas servidoras públicas.

Las materias referidas evidencian el amplio espectro de derechos cuya tutela jurisdiccional compete a este Tribunal, con lo que se atiende el mandato contenido en el artículo 17 de la Constitución Federal, merced al cual toda persona

tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes.

Para las Magistradas y Magistrados integrantes del Pleno, todos los asuntos sometidos a la jurisdicción de este Tribunal Electoral tienen la misma importancia y merecen igual tratamiento. Sin embargo, por los efectos que derivaron de las resoluciones aprobadas por el Pleno, podrían destacarse las siguientes decisiones:

- **Aplicación del protocolo para juzgar con perspectiva de género y el diverso para atender la violencia política contra las mujeres.**

Al resolver los expedientes TECDMX-JEL-01/2017, TECDMX-JLDC-598/2017 y TECDMX-JLDC-601/2017, el Pleno utilizó las previsiones contenidas en dichos instrumentos normativos, por considerar que en los casos sometidos a su conocimiento se justificaba plenamente su aplicación.

ASUNTOS RESUELTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Expediente	Fecha	Síntesis
TECDMX-JEL-01/2017	4 de mayo de 2017	Se reinstaló a la justiciable en el cargo de Coordinadora del Comité Ciudadano, al configurarse la existencia de violencia política de género, toda vez que fue coaccionada para dejar el encargo, por parte de uno de los integrantes de dicho órgano ciudadano.
TECDMX-JLDC-598/2017	7 de diciembre de 2017	Se efectuó el análisis bajo el enfoque de género, confirmando la sanción impuesta a un militante por actos constitutivos de violencia política de género, en contra de una compañera de trabajo.
TECDMX-JLDC-601/2017	21 de diciembre de 2017	Se revocó la negativa de registro de una fórmula de candidatura sin partido al cargo de diputaciones, determinando potenciar los derechos político electorales de las mujeres y la integración paritaria.

Cumplimiento de las sentencias del Pleno. Eficacia de lo determinado por el Tribunal a pesar del transcurso del tiempo.

En el periodo que se informa el Tribunal Electoral recibió sendos incidentes de cumplimiento de sentencia presentados por quienes se ostentaron como militantes del PRI.

Lo peculiar del caso fue que las solicitudes correspondían a sentencias dictadas por este Órgano Jurisdiccional en 2011. Es decir, la demanda de cumplimiento se presentó aproximadamente 6 años después de su emisión.

Sobre el particular, se determinó que el transcurso del tiempo no resta eficacia a las determinaciones del TECDMX y que estas deben cumplirse por ser una cuestión de interés general y orden público.

El Tribunal aprobó los siguientes Acuerdos Plenarios sobre cumplimiento de las sentencias:

TEDF-JLDC-089/2011	TEDF-JLDC-090/2011
TEDF-JLDC-091/2011	TEDF-JLDC-098/2011
TEDF-JLDC-100/2011	TEDF-JLDC-101/2011
TEDF-JLDC-102/2011	

Conforme lo anterior, se determinó que hubo incumplimiento del partido político a lo ordenado en una sentencia dictada por este Tribunal, al omitir la publicación de convocatoria para la renovación de diversos Comités Delegacionales.

Asimismo, se estimó que el cumplimiento efectivo del principio constitucional de tutela judicial efectiva y la función estatal de impartición de justicia, pronta, completa e imparcial a que alude el artículo 17 de la Constitución Federal, no se agota con el conocimiento y resolución del juicio principal, sino que comprende la plena ejecución de la sentencia dictada.

En tal virtud, se ordenó al partido realizar los actos pendientes para renovar la dirigencia de diversos Comités Directivos Delegacionales, a partir del quinto día posterior a aquel en que sea resuelto el último medio de impugnación del proceso electoral ordinario 2017-2018 de la Ciudad de México.

• Control de convencionalidad y potenciación del derecho a participar por una candidatura sin partido

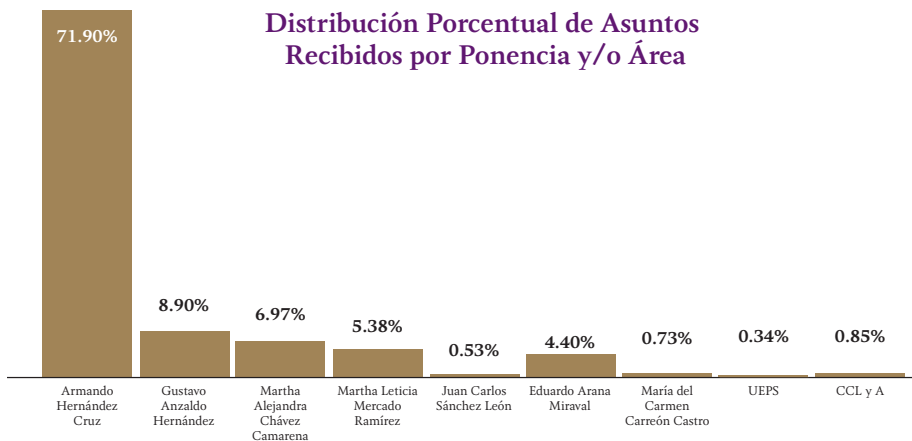
Al resolver el expediente TECDMX-JLDC-589/2017, el Pleno determinó inaplicar el artículo 27 de la CPCDMX, en su parte final, y 310 párrafo tercero del COIPE.

Decisión que derivó del ejercicio del control de convencionalidad que corresponde a este Tribunal, en su carácter de Órgano Jurisdiccional local, cuya consecuencia fue restituir a la persona que interpuso el juicio de mérito, en el derecho político electoral de registrarse como aspirante a una candidatura sin partido, en el proceso electoral en curso.

Ello, en la medida que las disposiciones cuya inaplicación se determinó, exigían un requisito de imposible cumplimiento, lo cual anularía el derecho político electoral de la persona demandante.

EXPEDIENTES RECIBIDOS POR PONENCIA / ÁREA

Integrantes del Pleno	JEL	JLDC	JLI	PES	JLT	PP	JIAI	TOTAL
Armando Hernández Cruz	13	558	3	0	0	14	0	588
Gustavo Anzaldo Hernández	23	35	1	0	0	13	1	73
Martha Alejandra Chávez Camarena	11	30	1	0	0	14	1	57
Martha Leticia Mercado Ramírez	11	21	1	0	0	9	2	44
Juan Carlos Sánchez León	1	3	0	0	0	0	0	4
Eduardo Arana Miraval	11 ¹	16	1 ²	0	0	8 ³	0	36
María del Carmen Carreón Castro	1 ⁴	5 ⁵	0	0	0	0	0	6
UEPS	0	0	0	2	0	0	0	2
CCLyA	0	0	0	0	7	0	0	7
TOTAL	71	668	7	2	7	58	4	817⁶



1) Dos asuntos fueron retornados a las Ponencias de la Magda. Martha Alejandra Chávez Camarena (TECDMX-JEL-032/2017), así como del Magdo. Gustavo Anzaldo Hernández (TECDMX-JEL-027/2017). Lo anterior, en virtud de que el Magdo. Eduardo Arana Miraval concluyó sus funciones como Magistrado Electoral.

2) Asunto retornado a la Ponencia del Magdo. Armando Hernández Cruz (TEDF-JLI-003/2017).

3) Uno de los Procedimientos (TECDMX-PP-006/2017) fue retornado a la Ponencia de la Magda. Martha Leticia Mercado Ramírez.

4) Retornado a la Ponencia de la Magda. Martha Alejandra Chávez Camarena derivado del nombramiento de la Magda. María del Carmen Carreón Castro como integrante del Pleno de la Sala Regional Especializada.

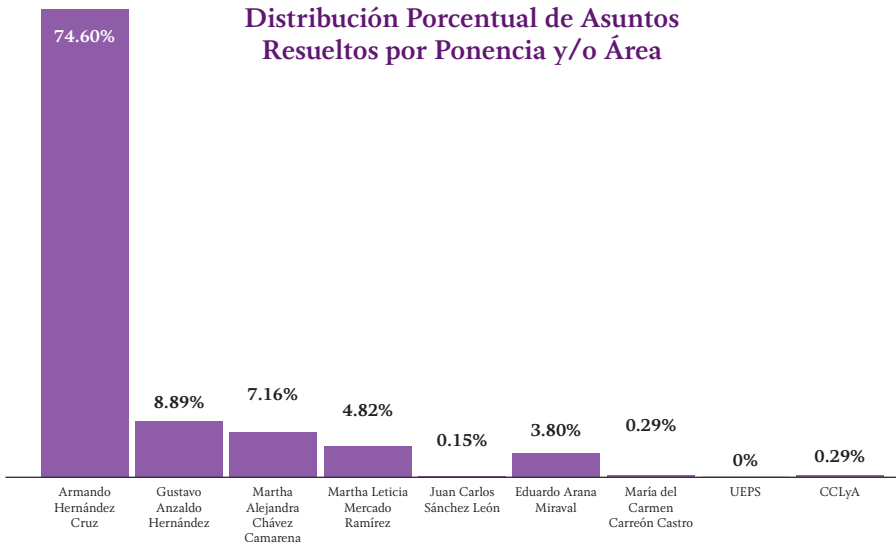
5) Los asuntos turnados a la Magda. María del Carmen Carreón Castro fueron retornados a las Ponencias de la Magda. Martha Alejandra Chávez Camarena (TEDF-JLDC-002, 003 y 007/2017); Magdo. Armando Hernández Cruz (TEDF-JLDC-010/2017); y Magdo. Gustavo Anzaldo Hernández (TEDF-JLDC-012/2017).

6) Del dato anterior, se consideran los asuntos acumulados dada su vinculación, de conformidad con lo previsto por los artículos 80, fracción I de la LEPE, en concordancia con el numeral 34, fracción I, del RITECDMX.

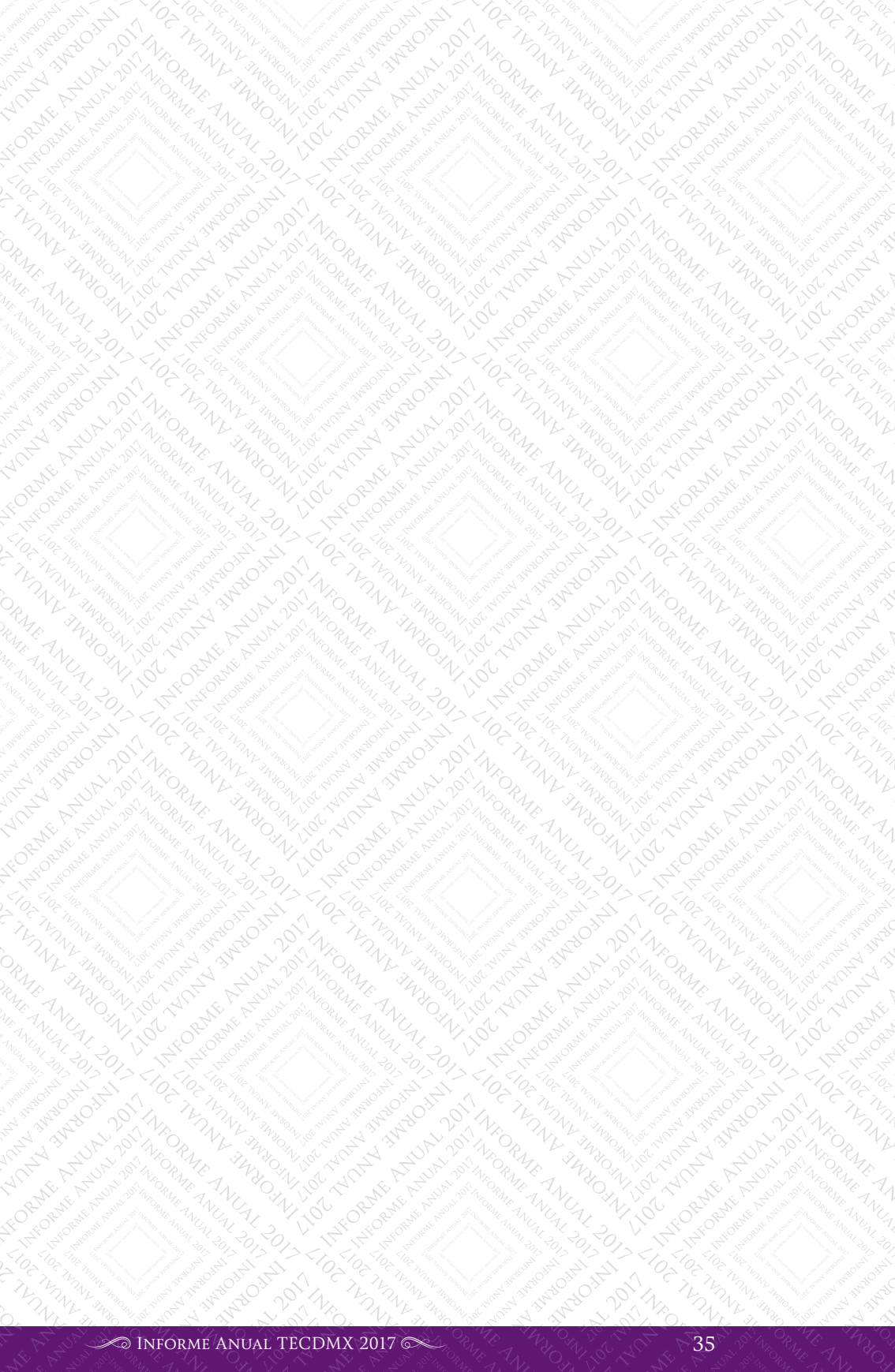
EXPEDIENTES RESUELTOS POR PONENCIA Y/O ÁREA

Integrantes del Pleno	JEL	JLDC	JLI	JLT	PP	JIAI	TOTAL
Armando Hernández Cruz	15	567	5	0	15	1	603
Gustavo Anzaldo Hernández	21	33	1	0	14	1	70
Martha Alejandra Chávez Camarena	11	29	3	0	14	0	57
Martha Leticia Mercado Ramírez	10	16	0	0	10	1	37
Juan Carlos Sánchez León	1	0	0	0	0	0	1
Eduardo Arana Miraval	6	16	1	0	8	0	31
María del Carmen Carreón Castro	0	0	1	0	0	1	2
UEPS	0	0	0	0	0	0	0
CCLyA	0	0	0	2	0	0	2
TOTAL	64	661	11	2	61	4	803⁷

Distribución Porcentual de Asuntos Resueltos por Ponencia y/o Área



7) Del resultado indicado, se contemplan diversos asuntos que, dada su naturaleza, fueron vinculados para evitar el dictado de resoluciones contradictorias.



SECRETARÍA GENERAL



Moisés Vergara Trejo
Secretario General



SECRETARÍA GENERAL

La SG, conforme al artículo 204 del COIPE, tiene como atribución fundamental apoyar directamente al Pleno del TECDMX en el desempeño de sus funciones con la Secretaría Técnica, la Oficina de Actuaría y la Oficialía de Partes y Archivo Jurisdiccional.

Para tal efecto, lleva a cabo diversas acciones de carácter jurídico-administrativo, entre las que destacan, la recepción de los medios de impugnación que se presenten ante la Oficialía de Partes; su registro en los libros de gobierno respectivo, y turno a las Ponencias de esta Institución para la sustanciación y resolución correspondiente.

Asimismo, provee lo necesario para la celebración de las sesiones y reuniones del Pleno, elaborando las respectivas actas y acuerdos.

Para el conocimiento y resolución de los medios de impugnación y asuntos competencia del

TECDMX, el Pleno se reunió en 91 ocasiones: 56 en Reunión Privada, 34 en Sesión Pública y 1 Reunión de Trabajo.

En las Sesiones Públicas se resolvieron 160 medios de impugnación, de los cuales 59 fueron JEL y 101 JLDC. Adicionalmente, se emitieron cuatro sentencias en cumplimiento a las ejecutorias del TEPJF.

En las reuniones privadas se emitieron un total de 250 determinaciones jurisdiccionales, en las cuales se dio por concluido el procedimiento respecto de 643 expedientes, referentes a 61 Procedimientos Paraprocesales, 13 Juicios Especiales Laborales (JLI y JLT), así como 4 Juicios de Inconformidad Administrativa (JIAI); 5 JEL y 560 JLDC, remitidos a distintas autoridades o, en su caso, reencauzados a otro medio de impugnación.

De la misma forma, se emitieron diversos Acuerdos Plenarios de Cumplimiento o Incumplimiento de Sentencias u otros. Respecto

de los JEL, en cumplimiento a las ejecutorias de amparo, se emitieron 4 sentencias.

Entre otros acuerdos emitidos, destacan los siguientes:

- Actualización de la normativa interna del TECDMX, en el marco de la reforma político-electoral de la Ciudad de México.
- Cambio de denominación de Tribunal Electoral del Distrito Federal a Tribunal Electoral de la Ciudad de México, así como el acrónimo respectivo de TEDF al actual TECDMX.
- Interrupción de la vigencia y modificación de criterios relevantes.
- Causales de Nulidad Aplicables en el Uso del Sistema Electrónico por Internet, como una modalidad adicional para recabar opiniones en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018, vía remota.

- Integración temporal y los Lineamientos para el Inicio de Funciones de la Unidad Especializada de Procedimientos Especiales Sancionadores, a partir de noviembre.

- Inicio de la Sexta Época de Tesis de Jurisprudencia y Relevantes del TECDMX.

- Aprobación de la normativa en materia de Derechos Humanos, Género y protección a Grupos en situación de vulnerabilidad, y la emisión de una política de igualdad laboral y no discriminación.

- Emisión de diversos avisos públicos, para dar a conocer las determinaciones plenarios siguientes: días no laborables, actual denominación de este Órgano Jurisdiccional y suspensión de plazos.

Por cuanto hace a las atribuciones de la Subdirección de la Oficina de Actuaría, se realizaron 5,058 notificaciones y diligencias.

Para cumplir con dichas diligencias, se elaboraron igual número de cédulas de notificación, que fueron registradas en el libro de gobierno correspondiente y una vez efectuadas, se remitieron oportunamente a la instancia que ordenó la notificación, previo registro y firma de recibo.

Respecto de las actividades de la Oficialía de Partes y Archivo Jurisdiccional en el ámbito local, se efectuó la recepción de 817 escritos de medios de impugnación en materia electoral (JEL y JLDC), demandas de controversias laborales y administrativas, así como procedimientos paraprocesales.

De dichos asuntos, 26 impugnaciones relacionadas con la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 se turnaron de manera equitativa a las personas integrantes del Pleno, de acuerdo con la instrucción colegiada respectiva.

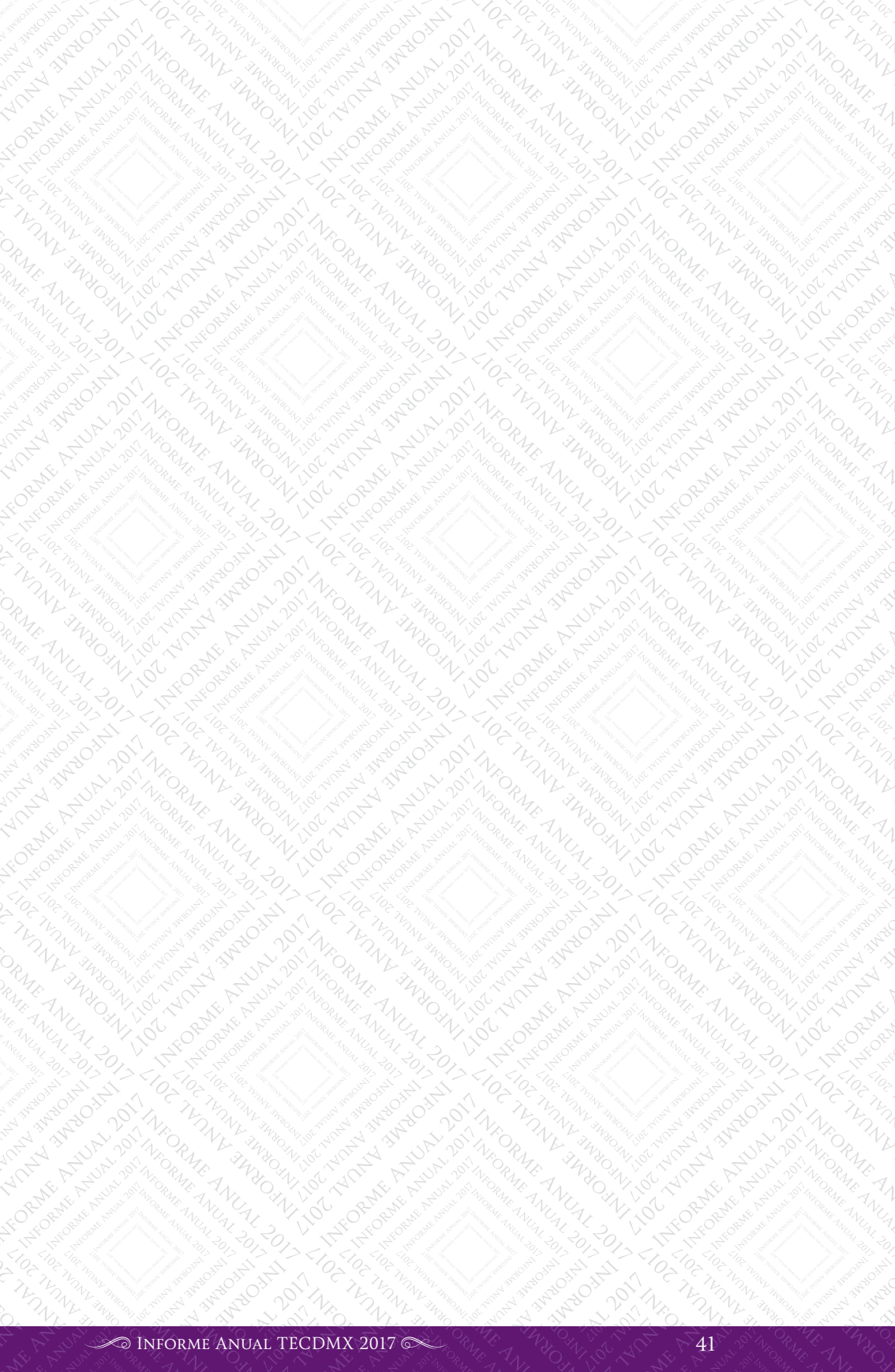
Para el turno de medios de impugnación y trámite de documentos en la Subdirección, se elaboraron diversos acuerdos de trámite,

expedición de copias simples o certificadas; integración de cuadernos de antecedentes de juicios federales, así como los relativos a cumplimientos de sentencia. Dicha acción refleja el registro de un 1,347 folios que arrojan un total de 3,728 documentos elaborados.

De las sentencias y acuerdos emitidos por el TECDMX en el periodo que se reporta, se recibieron 59 medios de impugnación, los cuales fueron remitidos para su sustanciación y resolución a la Sala correspondiente del TEPJF.

Es oportuno precisar que, para su identificación, se realizó la integración de cuadernos de antecedentes, en los que se agregan las constancias inherentes a su tramitación ante la autoridad federal citada, asignando un número consecutivo atendiendo a la vía interpuesta.

Finalmente, al 31 de diciembre de 2017, se resolvieron 803 asuntos (incluyendo algunos de años anteriores), quedando 46 pendientes de resolución.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



César Vladimir Juárez Aldana

Secretario Administrativo



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

La SA, conforme a lo dispuesto por el artículo 207 del COIPE, tiene como atribución la aplicación de mecanismos administrativos que permitan un manejo eficaz y transparente de los recursos humanos, financieros y materiales asignados, con lo cual coadyuva a que se cumplan las funciones sustantivas del TECDMX.

La SA ejerció el presupuesto aprobado conforme a la normativa y procedimientos vigentes aplicables para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales. Dictaminó los Estados Financieros 2016; tramitó las Cuentas por Liquidar Certificadas, correspondientes a las ministraciones autorizadas al TECDMX para el periodo enero-diciembre 2017, ante la SFCDMX.

Realizó el pago oportuno de las contribuciones locales y federales, así como las

cuotas por aportaciones y/o retenciones al ISSSTE, al SAR y al FOVISSSTE.

La SA llevó a cabo las gestiones pertinentes ante el SAT y la SFCDMX, para modificar la denominación del Tribunal Electoral del Distrito Federal a “Tribunal Electoral de la Ciudad de México”.

Elaboró los Informes de Avance Trimestral y de Avances Financieros y Programáticos en Materia de Igualdad de Género, ambos remitidos cada trimestre a la SFCDMX; los Informes de avance programático presupuestal y del ejercicio del gasto; Informes Trimestrales de Actividades del Tribunal; Estados de Situación Financiera (mensuales) y el Informe de Cuenta Pública 2016 del TECDMX.

Atendió oportunamente las solicitudes remitidas por la UT y cada trimestre se llenó el cuestionario del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC).

Efectuó los cálculos relativos al pago de las nóminas quincenales (percepciones, deducciones y obligaciones). Asimismo, se solventaron diversas obligaciones adicionales derivadas de la nómina, como las siguientes: actualizaciones en las versiones de los comprobantes fiscales; la emisión de las constancias de retenciones de impuestos; aportaciones al Ahorro Solidario y el pago del servicio de Estancias de Bienestar Infantil.

La SA elaboró formatos de Resumen de Nómina para la aplicación de altas, modificaciones, bajas e incidencias, reportes de descuentos de préstamos económicos personales del ISSSTE, así como préstamos hipotecarios de FOVISSSTE y reportes de descuentos al personal correspondientes a las aportaciones del Fondo de Ahorro, Seguro de Separación Individualizado y Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores para aplicar en cada quincena.

En el consultorio médico y de enfermería, se brindó de manera constante atención a pacientes, se realizaron curaciones y asesorías, y se llevaron a cabo campañas de vacunación para las personas servidoras públicas del TECDMX.

Acondicionó espacios físicos como: reubicación del equipo de alerta sísmica y del módulo de transparencia, dos oficinas en Ponencias, una oficina para la CDHyG, una oficina para la CA, una oficina para la CDyP, y se habilitó un espacio como archivo y una bodega en el nivel 1.

A través de procedimientos de licitación, se adquirieron insumos y contrataron servicios, de papelería y útiles; tóner, material eléctrico, artículos metálicos, materiales para la construcción y reparación; prendas de seguridad y protección al personal; herramientas menores, la adquisición de un equipo de aire acondicionado (Chiller); equipos para el

servicio de Internet en alta disponibilidad y seguridad; equipo de cómputo y de tecnologías de la información.

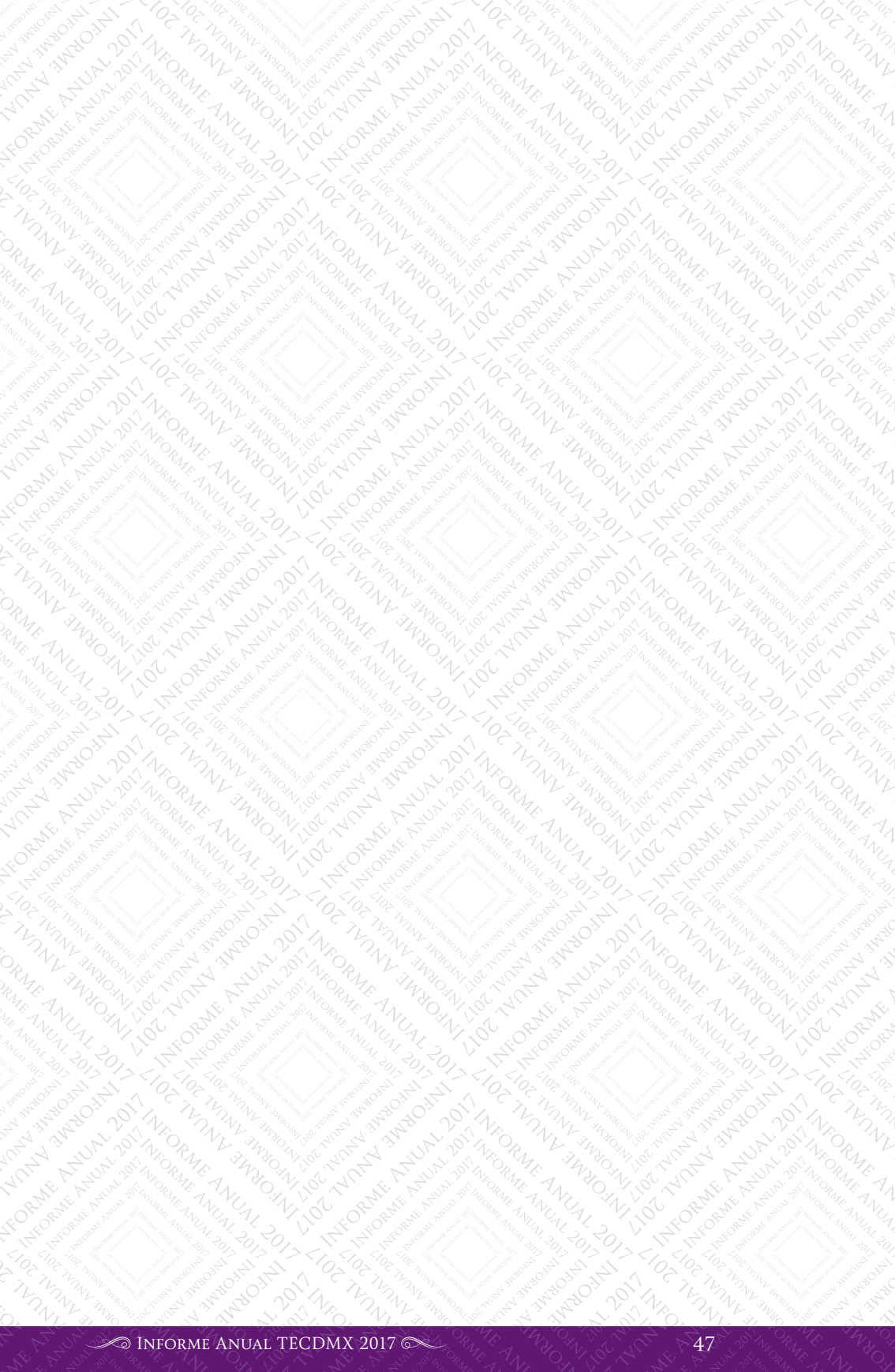
Llevó a cabo la contratación de bienes y servicios indispensables para la operación de este Tribunal Electoral a partir del 1 de enero de 2018, entre ellos: servicios de limpieza, una póliza de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes activos de la Red Lan; servicio de Internet en alta disponibilidad y seguridad; servicio de fotocopiado, servicio de elaboración del seguimiento tematizado de prensa y medios electrónicos, y una póliza de seguro de bienes patrimoniales.

Asimismo, realizó los procedimientos para contratar otros bienes y servicios como son: adquisición de vales de despensa y de vales de gasolina; servicio de fabricación y colocación de letreros para el cambio de denominación del Tribunal Electoral; servicio de asistencia técnica

para la implementación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015⁸; la realización de un Dictamen en Seguridad Estructural al edificio del TECDMX; personas prestadoras de servicios profesionales; implementación de un sistema de circuito cerrado de televisión; adquisición de equipo de video para el salón del Pleno, producción de spots institucionales, entre otros.

En relación con el Programa Interno de Protección Civil, la SA contrató una empresa especializada para impartir asesoría e implementar acciones y estrategias integrales en prevención, seguridad y protección civil a brigadistas y a todo el personal que integra el TECDMX; se obtuvo el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo para el inmueble de este órgano autónomo, y la Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México certificó el Programa Interno de Protección Civil.

8) Es una certificación voluntaria que reconoce a los centros de trabajo con prácticas de igualdad laboral y no discriminación.



CONTRALORÍA INTERNA



Erika Sofía Larios Medina
Contralora Interna



CONTRALORÍA INTERNA

La CI, en cumplimiento a las atribuciones conferidas por el artículo 202 del COIPE, fiscaliza el manejo, custodia y aplicación de los recursos; realiza auditorías, da seguimiento al ejercicio presupuestal, instruye los procedimientos de responsabilidades y aplica, en su caso, las sanciones establecidas en la LFRSP y en la LRACDMX.

Dentro de las actividades más importantes destaca la actualización de la normativa de la CI, en virtud de la entrada en vigor del COIPE, así como el inicio de los trabajos derivados de la expedición del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

En cuanto a la puesta en marcha del Sistema Electrónico de Declaración de Situación Patrimonial 2016, se brindó asesoría y acompañamiento a las personas servidoras públi-

cas del TECDMX, quienes por segunda ocasión y de manera voluntaria, presentaron en el mes de mayo la Declaración de Posible Conflicto de Interés.

Respecto de las actividades de seguimiento y evaluación, destaca la presentación de 4 informes trimestrales a las Magistradas y los Magistrados que conforman el Pleno del TECDMX, en los cuales se incluyó el seguimiento al desempeño de los Programas Generales y al ejercicio del presupuesto.

En cumplimiento a lo establecido en la fracción XVIII del artículo 202 del COIPE, el avance de los Programas Generales de este Órgano Jurisdiccional aprobados por el Pleno en agosto de 2008, fue el siguiente:

La Dirección de Auditoría, Control y Evaluación realizó, en tiempo y forma, 5 auditorías consideradas en el PIA 2017. De estas, se

emitieron 5 hallazgos, 5 recomendaciones y 1 observación.

En materia de Declaración Patrimonial, todas las personas servidoras públicas obligadas cumplieron en tiempo y forma con esta obligación en el mes de mayo. Así, la Dirección de Responsabilidades y Atención a Quejas recibió 315 declaraciones de situación patrimonial y 84 de posible conflicto de interés. De igual, forma participó en la formalización de 160 actas administrativas de

entrega-recepción de las personas servidoras públicas que dejaron de ocupar un puesto, cargo o comisión dentro del TECDMX.

Por otro lado, se radicaron 14 denuncias, de las cuales se integraron 9 expedientes de responsabilidad administrativa. Se continuó con la sustanciación de 5 expedientes de investigación de 2016, de los cuales se concluyeron 3 en enero, 1 en marzo y 1 en abril de 2017. Lo anterior derivó en 66 oficios, 1 comparecencia y 7 notificaciones.

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA



Luis Sánchez Baltazar

Encargado de despacho de la
Dirección General Jurídica



DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

La DGJ es una unidad administrativa adscrita a la Presidencia del TECDMX y lo representa en procesos y procedimientos jurisdiccionales y administrativos ante las autoridades judiciales y administrativas locales y/o federales, en aquellos asuntos en que el Tribunal sea parte o tenga algún interés jurídico.

Asimismo, revisa y elabora proyectos de convenios, contratos e instrumentos jurídicos que celebra el TECDMX, además de llevar su control y registro. Lo anterior, con fundamento en los artículos 208, 209 y 210 del COIPE; 45, 46, 47, 48 y 49 del RITECDMX.

La DGJ recibió y atendió 1,125 asuntos vinculados con los órganos y áreas de este Tribunal, así como con organismos y autoridades externas. A este respecto, se participó en distintas reuniones de trabajo en las que estuvo presente el Magistrado Presidente, con el fin de informarle el estado y las acciones que guardan los asuntos de la DGJ, así como en las sesio-

nes ordinarias y extraordinarias del CAAPS, COTECIAD, CT, CGyDH y del COPS.

Atendió y dio seguimiento a 25 litigios, conformados por:

- 13 Juicios de Amparo Directo.
- 2 Juicios de Amparo Indirecto.
- 10 Juicios Especiales Laborales.

Además, realizó diversas actividades enfocadas a la atención de dichos juicios, entre las que destacan la elaboración y tramitación de oficios y notas informativas; informes justificados, acuerdos de presidencia, acuerdos plenarios, pliegos de posiciones, escritos de ofrecimiento de pruebas y de alegatos e informes en quejas; recursos de revisión en queja, contestaciones de demandas laborales, así como el desahogo de requerimientos.

También efectuó gestiones ante diversas instancias jurisdiccionales y administrativas (órganos jurisdiccionales federales, GOCDMX, INE, entre otros).

Elaboró y, en su caso, validó 236 contratos para la adquisición de bienes y prestación de servicios necesarios para el TECDMX, así como 3 convenios de terminación anticipada a contratos de prestación de servicios por honorarios; 9 más de servicios por honorarios asimilados a salarios; 18 convenios modificatorios a contratos de prestación de servicios por honorarios asimilados a salarios, y 2 a contratos derivados de procedimientos de licitación pública nacional; 3 convenios modificatorios a contratos derivados de procedimientos de adjudicación directa, además de 2 contratos de compraventa por adjudicación.

La DGJ brindó la asesoría requerida en todos los eventos relacionados con procedimientos de licitaciones públicas, invitaciones restringidas y reuniones para la revisión de bases.

Se realizaron sugerencias y observaciones a un total de 39 anteproyectos de convenios interinstitucionales, de los cuales se validó el contenido jurídico de 27 instrumentos.

Hasta agosto de 2017, se dio continuidad, con la calidad de invitado permanente, a diversas sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Seguimiento y Evaluación del PDHCDMX.

Por otra parte, en el periodo que se informa, se realizaron 3 opiniones técnico-jurídicas.

Previo a la transición normativa realizada en virtud de la reforma política de la Ciudad de México, se llevó a cabo la revisión, los comentarios, las sugerencias y, en su caso, los ajustes a los documentos normativos internos siguientes:

- Anteproyecto de reforma al Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del TEDF.
- Propuesta de reforma al “Procedimiento para el alta de personal en el TEDF...” que forma parte del Manual de Procedimientos Administrativos de la Dirección de Recursos Humanos del TEDF.

- Propuesta de reforma a los Lineamientos para la Administración de Bienes Muebles del TEDF.
- Propuestas de modificaciones al Reglamento Interior del TEDF, relacionadas con las atribuciones del IFyC.
- Determinación plenaria relacionada con la propuesta de ajuste a la estructura orgánica del TEDF, formulada por el Secretario Administrativo.

Posteriormente, con la publicación en la GOCDMX de la CPCDMX, y con el fin de dar cumplimiento a diversas determinaciones del Pleno para realizar adecuaciones a la normativa interna, se sistematizó, revisó y, en su caso, se realizaron los ajustes necesarios para la publicación del nuevo RITECDMX.

Una vez aprobado el citado Reglamento Interior (base normativa del TECDMX), con la participación de las personas titulares de cada área, se inició con las

modificaciones al resto de la normativa interna, en observancia al artículo décimo tercero transitorio del “DECRETO... POR EL QUE SE... EXPIDE EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY PROCESAL ELECTORAL PARA CIUDAD DE MÉXICO...” publicado en la GOCDMX el 7 de junio de 2017.

Por lo anterior, la DGJ sometió a consideración del Pleno el “PROYECTO DE CALENDARIO DE TRABAJO PARA ARMONIZAR LA NORMATIVA INTERNA DEL TRIBUNAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CUANTO HACE A LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS”.

En ese sentido, con fundamento en lo establecido en el artículo 46, fracción IV, incisos a) y b) del RITECDMX, la DGJ realizó las sugerencias y observaciones que estimó pertinentes, las cuales remitió a las personas titulares para continuar con el trámite respectivo, es decir, que por su

conducto se sometiera al Pleno, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

Por otra parte, la DGJ realizó el análisis de 22 Lineamientos, 5 Reglas de Procedimiento, 6 Reglamentos, 33 Manuales

Administrativos, 2 Políticas, así como el Catálogo de Valores y Principios Éticos del TECDMX, y el Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres en el Ámbito de Competencia de TECDMX.

AMPAROS DIRECTOS ATENDIDOS EN 2017

Número de Amparo	Expediente Laboral	Órgano Jurisdiccional	Estado Procesal
D.T.- 181/2017	TEDF-JLI-006/2016	3. ^{er} TCMTPC	CONCLUIDO
D.T.-180/2017	TEDF-JLI-006/2016	3. ^{er} TCMTPC	CONCLUIDO
D.T.- 352/2017	TEDF-JLI-007/2016	12. ^o TCMTPC	CONCLUIDO
D.T.-497/2017	TEDF-JLI-002/2016	12. ^o TCMTPC	CONCLUIDO
D.T.-496/2017	TEDF-JLI-002/2016	12. ^o TCMTPC	CONCLUIDO
D.T.-502/2017 (8512/2017)	TEDF-JLI-004/2016	6. ^o TCMTPC	CONCLUIDO
D.T.-591/2017 (9986/2017)	TEDF-JLI-004/2016	6. ^o TCMTPC	CONCLUIDO
D.T.-771/2017	TEDF-JLT-001/2016	17. ^o TCMTPC	CONCLUIDO

AMPAROS INDIRECTOS 2017

Número de Amparo	Expediente	Órgano Jurisdiccional	Estado Procesal
1926/2016	TEDF-JLDC-7122/2016	Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México	CONCLUIDO

COMISIÓN DE CONTROVERSIAS LABORALES Y ADMINISTRATIVAS



Hugo Abelardo Herrera Sámano
Encargado de despacho de la Comisión de
Controversias Laborales y Administrativas



COMISIÓN DE CONTROVERSIAS LABORALES Y ADMINISTRATIVAS

En términos de lo establecido en los artículos 237 del COIPE, la CCLyA es el órgano permanente que tiene a su cargo sustanciar los JLT, derivados de una relación de trabajo, y los JIAT, derivados de la determinación de sanciones administrativas que se susciten entre el TECDMX y sus personas servidoras públicas.

Con el fin de garantizar la justicia, la CCLyA procuró llegar a arreglos conciliatorios en los juicios laborales. Recibió las pruebas que las personas servidoras públicas o el Órgano Electoral en su carácter de demandado entregaron para la pronta sustanciación del procedimiento y así en el momento procesal oportuno, se realizaron las diligencias necesarias con el apoyo de la SG.

Esta comisión sustanció 9 JLT en contra del TECDMX (7 de ellos recibidos en 2017 y 2 del año inmediato anterior).

De lo anterior se advierte que se logró concluir 1 juicio de 2016 de 2 que estaban en trámite. Durante 2017, se radicarón 7 expedientes de enero a septiembre, todos en sustanciación al finalizar el año que se informa. Lo que significa que la CCLyA alcanzó los retos y metas planteados en el POA 2017, de procurar una justicia pronta y expedita.

JUICIOS LABORALES

Expediente	Sentido de la resolución
TEDF-JLT-001/2016	Concluido
TEDF-JLT-002/2016	Proyecto de sentencia
TEDF-JLT-001/2017	Cierre de Instrucción
TEDF-JLT-002/2017	En trámite
TEDF-JLT-003/2017	Cierre de Instrucción
TEDF-JLT-004/2017	Cierre de Instrucción
TEDF-JLT-005/2017	En trámite
TEDF-JLT-006/2017	En trámite
TEDF-JLT-007/2017	En trámite

INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN



Anabell Arellano Mendoza

Directora del Instituto de
Formación y Capacitación



INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

En términos de lo dispuesto por los artículos 219 del COIPE, así como 75 y 76 del RITECDMX, el IFyC tiene a su cargo la planeación, organización y ejecución de todo tipo de actividades académicas y de investigación sobre Derecho Electoral, con la finalidad de que el personal del TECDMX se desarrolle profesionalmente y cuente con la capacitación necesaria para el desempeño de sus actividades.

Esta instancia adquirió el carácter de Instituto tras la reforma al RITECDMX que transformó el Centro de Capacitación del TECDMX en el IFyC.

Por cuanto hace a la capacitación de las personas servidoras públicas, el IFyC realizó diversas actividades, entre las que destaca la impartición de cursos para fortalecer la

actividad jurisdiccional, como son: “Argumentación Jurídica”, “Derecho Probatorio Electoral”, “Instrucción de Juicios y Recursos Electorales”, así como cursos de Jurisprudencia en Material Electoral.

Mediante la suscripción de convenios se otorgó financiamiento para que personas servidoras públicas del TECDMX cursaran distintos programas académicos en instituciones de reconocido prestigio, como son: la Universidad Nacional Autónoma de México, la Escuela Libre de Derecho, el Instituto Tecnológico Autónomo de México, el Centro de Investigación y Docencia Económica, y la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales.

Asimismo se difundieron actividades académicas organizadas por órganos electorales federales e instituciones educativas nacionales de nivel superior.

El IFyC fue responsable de coordinar la operación de diversos programas institucio-

nales, como IncluyeTECDMX mediante el que se realizaron la “Jornada de Inclusión en el Marco del Día Internacional del Síndrome de Asperger” y el “Taller Nacional de Profesionalización de los Servicios de Interpretación en Lengua de Señas Mexicana en el Ámbito Jurídico, Segunda Edición”, en coordinación con la Sala Especializada y Ciudad de México del TEPJF, la Asociación Autónoma del Personal Académico y la Coordinación de Posgrado en Derecho de la UNAM.

El programa AprendeTECDMX se desarrolló en 2 vertientes: con pláticas de sensibilización para padres y madres, y con talleres para niñas y niños entre 6 y 12 años de edad.

En cuanto al programa “Agitando ideas, jóvenes formando ciudadanía”, se llevaron

a cabo actividades para fomentar la participación de jóvenes en la vida política de la Ciudad de México, a través del conocimiento de los mecanismos de participación ciudadana y los medios de defensa que permiten ejercer y defender los derechos político-electorales de la ciudadanía. Se realizaron sesiones de capacitación en la sede institucional a jóvenes del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.

Con el objetivo de reforzar las acciones en materia de capacitación, durante el año que se informa se suscribieron 22 convenios Marco o de colaboración con instituciones académicas y Tribunales Electorales locales para la participación del TECDMX en distintos eventos y para conjuntar esfuerzos y experiencias.

UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y JURISPRUDENCIA



Julián Tomás Galindo González

Director de la Unidad de
Estadística y Jurisprudencia



UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y JURISPRUDENCIA

Con fundamento en los artículos 166 fracción VIII inciso j) y 228, del COIPE; y 26 fracción XI y 73 fracción IV del RITECDMX, publicados mediante las reformas de junio y julio de 2017, respectivamente, la UEyJ llevó a cabo diversas actividades tendentes al cumplimiento de sus atribuciones en coordinación con otros órganos del Tribunal.

Entre estas, destacó la revisión del compendio de Tesis de Jurisprudencia y Relevantes mediante el contraste con las modificaciones en materia político-electoral en el contexto de la reforma constitucional por la que se dispuso la reforma de la Ciudad de México.

De lo anterior, se concluyó la necesidad de transitar de la Quinta a la Sexta Época Jurisprudencial, con el propósito de que los nuevos criterios

generados con motivo del análisis y aplicación de dicho marco jurídico, resulten acordes a una nueva clasificación.

En razón de ello, esta área efectuó la referida propuesta, misma que se aprobó por el Pleno.

Otra de las actividades a destacar fue el estudio del acervo de Tesis de Jurisprudencia y Relevantes, esto por medio del análisis tanto del fundamento que le dio origen, como el contenido de cada uno de sus componentes a la luz de las referidas disposiciones actuales.

Esto permitió a la UEyJ plantear a las Magistraturas la pérdida de vigencia de 17 criterios (7 Tesis de Jurisprudencia y 10 Relevantes), lo cual tuvo por objeto evitar confusión en su consulta y aplicación obligatoria. De esta manera, se construyó la base para tener una compilación actualizada de criterios.

Por otra parte, se presentaron al Pleno las Reglas para la Elaboración y Publicación de las Tesis de Jurisprudencia y Relevantes del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, con el objetivo de armonizarlas con la nueva normativa interna.

Se fortalecieron también los vínculos de trabajo y colaboración con las áreas del TECDMX. Como resultado, se socializaron diversos productos para su difusión en Internet y redes sociales, así como para la consolidación de la política de género de este Órgano Jurisdiccional.

Ahora bien, en cuanto a la elaboración y difusión de la estadística judicial, se contabilizó un total de 160 asuntos resueltos en Sesiones Públicas.

En tanto, de las Reuniones Privadas se precisaron 250 determinaciones jurisdiccionales, dentro de las cuales fueron concluidos 643 expedientes.

Así, de la integridad de asuntos resueltos en sesiones públicas y reuniones privadas, se obtuvo que el Pleno instruyó un total de 803 asuntos. De la cifra referida, al 31 de diciembre solo 46 juicios quedaron *sub iudice* o en sustanciación.

En cuanto a quienes presentaron estos medios, destacó que 92% fue promovido por la ciudadanía. A su vez, se observó que de estos, las mujeres instauraron 48%.

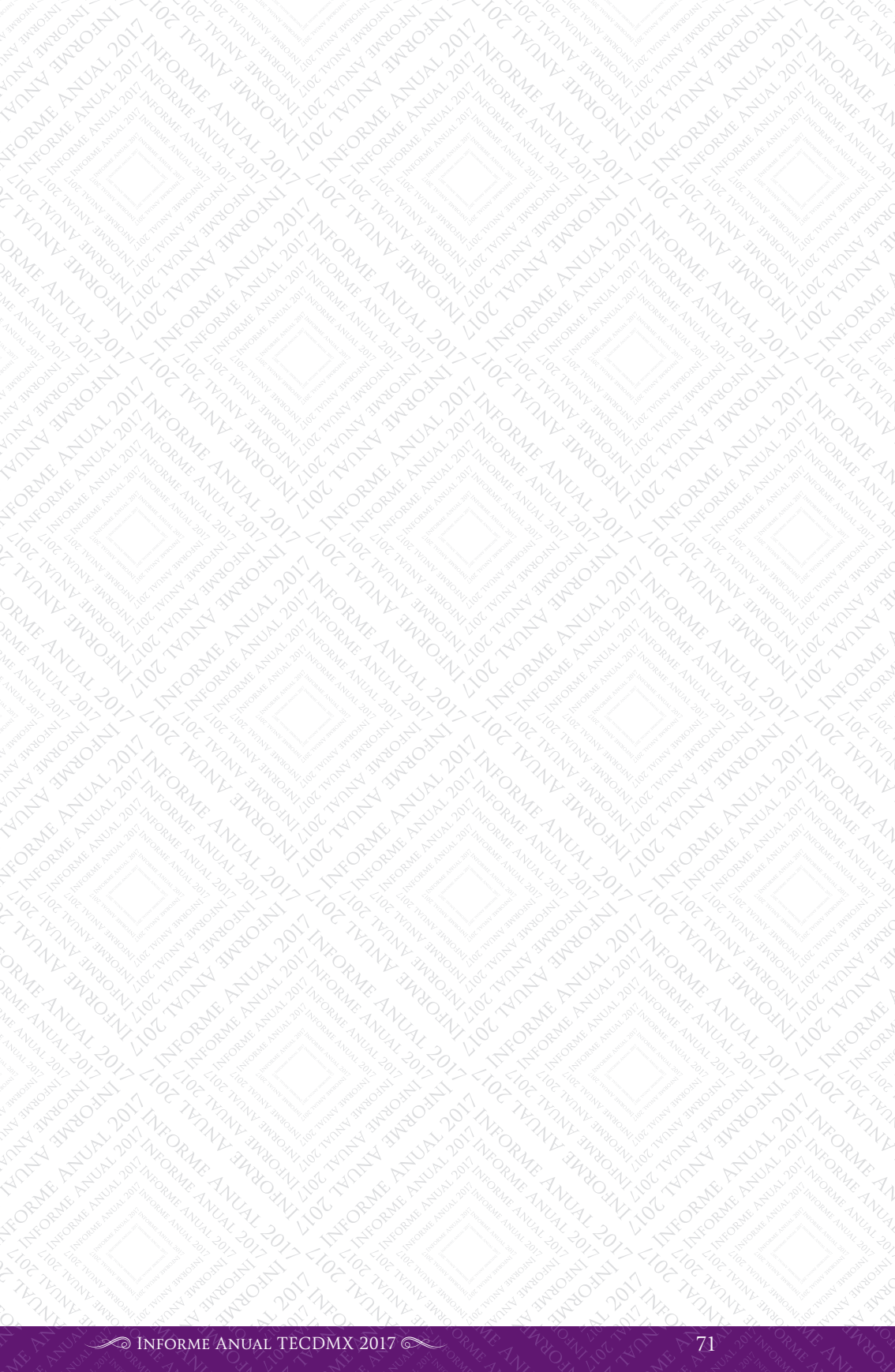
Asimismo, se dio seguimiento a las impugnaciones en contra de expedientes resueltos por el TECDMX en materia electoral y el 94% de los asuntos no fueron controvertidos ante el TEPJF. Solo cuatro asuntos fueron resueltos por el Pleno de este Tribunal en cumplimiento de lo dictado por la autoridad revisora.

La tasa de inmutabilidad de las sentencias se mantuvo en un 80%. Del dato anterior, se observó que en el 65% fue a

partir de lo resuelto en la Sala Regional CDMX y el 35 % por la Sala Superior.

En el marco del inicio del proceso electoral ordinario 2017-2018, y con vísperas a la celebración de la jornada electoral, esta Unidad ha sentado las bases para mejorar sus procesos mediante la implementación de acciones que garantizan el desarrollo de sus tareas y la efectiva coordinación con las Ponencias y áreas.

Para ello, es fundamental optimizar y agilizar la difusión de nuevos criterios, precedentes y datos para coadyuvar en la labor jurisdiccional, el monitoreo de la actividad llevada a cabo por las autoridades administrativas y jurisdiccionales electorales para reportar al Pleno el seguimiento de asuntos, así como la innovación a partir de criterios dictados por la Sala Superior en relación con las temáticas que atañen a las controversias sometidas a la resolución de este Tribunal.



UNIDAD DE SERVICIOS INFORMÁTICOS



Otilio Esteban Hernández Pérez

Director de la Unidad de Servicios Informáticos



UNIDAD DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

Con fundamento en los artículos 166 fracción VIII, inciso h, y 227 del COIPE; y 78 del RITECDMX, corresponde a la USI administrar la infraestructura informática y de comunicaciones, así como proveer servicios de apoyo a las actividades jurisdiccionales y administrativas del Tribunal, por lo que se brinda atención y soporte técnico en la operación de equipos de cómputo y programas informáticos.

La USI promovió una serie de proyectos encaminados a la actualización y ampliación de la infraestructura tecnológica, seguridad de sistemas y servicios de apoyo a las áreas jurisdiccionales y administrativas, para favorecer la impartición de la justicia electoral con el empleo de las nuevas tecnologías alineadas a los estándares internacionales de calidad.

De igual forma, impulsó el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, basado en la detección de necesidades de servicios, infraestructura y sistemas de información, lo que permitió elaborar un diagnóstico de los requerimientos de la institución.

Uno de los principales objetivos alcanzados en materia de modernización tecnológica es la alta disponibilidad de servicios esenciales para el funcionamiento del TECDMX, además de implementar los medios para garantizar la seguridad en el uso de los sistemas y de los diversos recursos informáticos con los que se cuenta.

Se realizaron cambios y actualizaciones a los programas informáticos de acuerdo con las necesidades de las diversas áreas que los operan.

Entre las modificaciones más significativas se encuentra la adecuación del Libro de Gobierno a las necesidades de

la Subdirección de la Oficina de Actuaría; se brindó soporte técnico, asesoría y capacitación sobre los diferentes módulos que integran el Sistema Integral Administrativo, y, en colaboración con la Secretaría Administrativa, se supervisó la implementación y puesta en operación de los lectores biométricos destinados al registro del personal del TECDMX.

Por otra parte, se instalaron equipos de comunicaciones nuevos en los cuartos intermedios de conexión y distribución a personas usuarias, así como a los que dan servicio al arreglo de servidores.

En materia de seguridad, se implementó el servicio de Internet en ambiente de alta disponibilidad, es decir, que se cuenta con dos enlaces: uno por fibra óptica y otro por microonda.

Cada uno tiene sus respectivas políticas de seguridad para la navegación en Internet, de tal forma que, en caso de falla, la operación del Tribunal no se

vea afectada y pueda operar con normalidad, lo que permite la continuidad en la atención de los asuntos sustantivos de las diversas áreas.

Asimismo, se realizaron las configuraciones necesarias para alojar y publicar los nuevos portales del TECDMX que son: Informe Anual 2016, Constitución Accesible, Transparencia y el Portal de Género y Derechos Humanos.

También se llevó a cabo un primer análisis técnico para el desarrollo de un Sistema Único de Información de Datos Públicos y Personales de personas servidoras públicas del TECDMX, a fin de consolidar toda la información en un sistema único.

Por lo que toca al Sistema Electrónico para la Presentación de Declaración de Situación Patrimonial, se incorporaron nuevas funciones, mejoras en formularios de captura, cambios en los archivos PDF de las declaraciones, y corrección de errores

de programación, así como seguridad de la información.

En cumplimiento a la LTAIPRCCDMX se creó el sitio <http://transparencia.tecdmx.org.mx> que se mantiene actualizado con la información que las áreas del TECDMX generan de manera cotidiana.

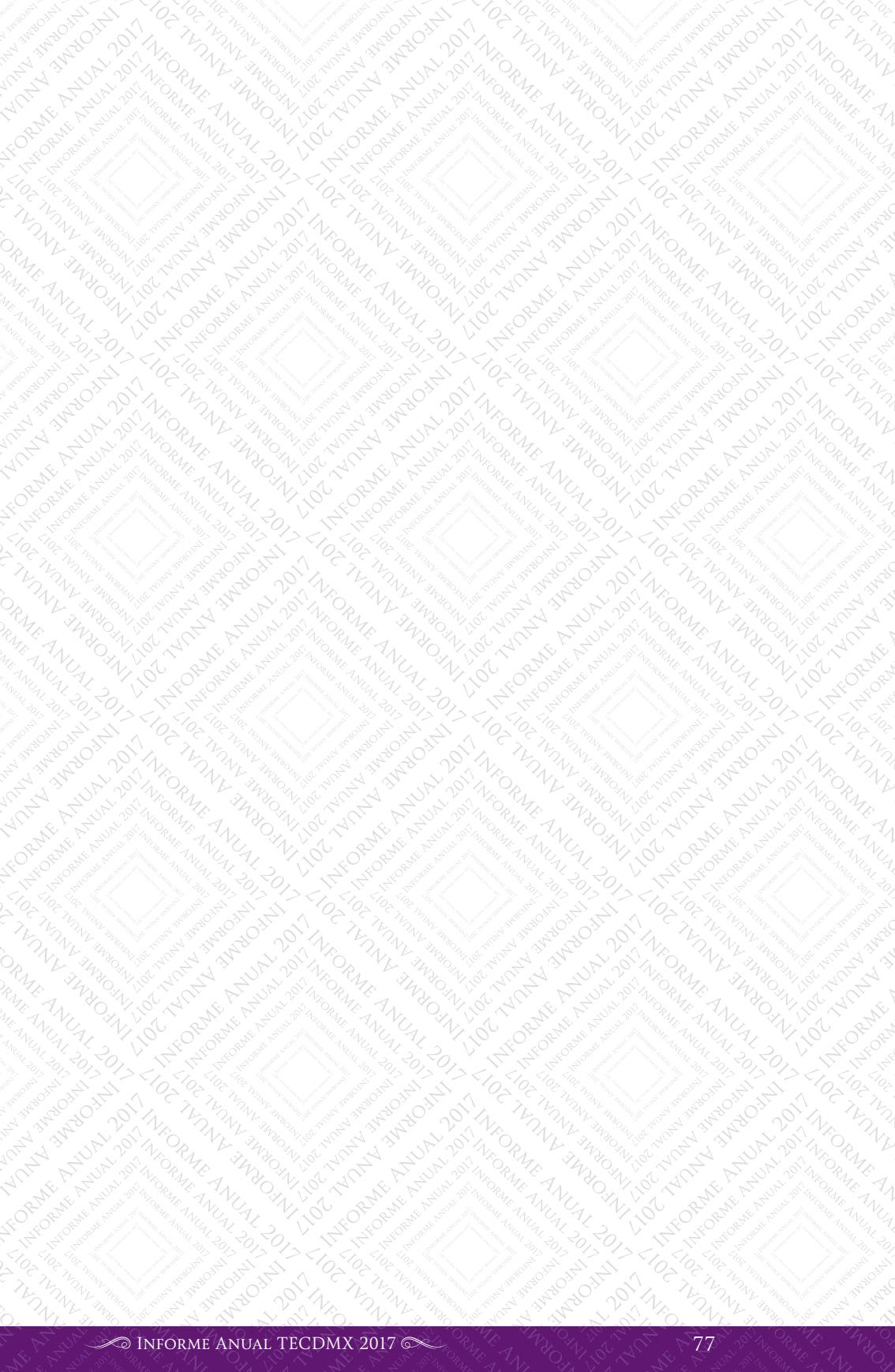
En apoyo a la divulgación de las actividades de capacitación, se realizó la grabación de 20 sesiones del curso Derecho Probatorio Electoral y de 11 sesiones del curso Instrucción de Juicios y Recursos Electorales.

La USI realizó la transmisión de sesiones y eventos en vivo, a través de la página web y de la intranet.

En virtud de la nueva denominación, logotipo y siglas del Tribunal, se realizó el cambio en los diferentes sistemas de información y en el código fuente de los portales institucionales.

Como proveedora de servicios, la USI brindó apoyo técnico a la SA en 12 procedimientos para la adquisición de bienes y prestación de servicios.

Finalmente, se desarrolló la app del TECDMX, donde se pone a disposición de las personas usuarias, la consulta de sentencias, jurisprudencia y normativa. Esta herramienta contribuye a la difusión del quehacer institucional. 





TRIBUNAL ELECTORAL



DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES



Miriam Rodríguez Armenta

**Coordinadora de Transparencia
y Datos Personales**



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES

La CTyDP, creada con fundamento en los artículos 166 fracción VIII inciso b; 215 del COIPE, y 67 del RITECDMX, tiene a su cargo recibir, tramitar, dar respuesta y seguimiento a las solicitudes de acceso a la información y datos personales a través de la UT; velar por la protección de los datos personales que son recabados con diversos fines por este Tribunal y almacenados en los sistemas de datos personales.

Así como administrar y coordinar el contenido del Portal de Transparencia y del SIPOT; formar parte del CT y coordinar la celebración de sus sesiones ordinarias y extraordinarias, así como promover y proponer proyectos para el fortalecimiento de la cultura

de la transparencia y acceso a la información entre las personas servidoras públicas del TECDMX.

La UT recibió y atendió un total de 349 solicitudes de información pública, las cuales fueron solventadas de acuerdo con los plazos establecidos en apego al principio de máxima publicidad.

Los temas recurrentes fueron sobre la organización interna de este Tribunal, asuntos programáticos y financieros. Por otro lado, la CTyDP coordinó 4 sesiones ordinarias y 5 extraordinarias del CT.

Del total de solicitudes recibidas, a petición de las áreas involucradas, 9 de ellas fueron sometidas a consideración del CT para clasificarlas como reservadas. De estas, en 6 confirmó la reserva, mientras que en dos determinó la entrega de versiones públicas de los documentos solicitados y en un caso revocó la clasificación.

Del total de solicitudes recibidas, solo 2 fueron objeto de recurso de revisión.

Con el apoyo de las áreas involucradas la CTyDP elaboró los alegatos solicitados en tiempo y forma, a efecto de que el pleno del INFODF confirmara la respuesta emitida inicialmente por este Tribunal.

Por otra parte, se recibió, tramitó y dio seguimiento a un total de 23 solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de Datos Personales (ARCO), de las cuales, 22 fueron de acceso a datos personales y una de cancelación de datos personales.

Derivado de la reestructura interna de este Órgano Jurisdiccional, la CTyDP solicitó a las áreas las modificaciones pertinentes a los 14 sistemas de Datos Personales con los que se cuenta, lo que derivó en la actualización de las personas responsables en

el manejo de los mismos, así como de los correspondientes documentos de seguridad.

En observancia a la LGPDPPSO, y en colaboración con las áreas correspondientes, la CTyDP elaboró los Avisos de Privacidad para suplir las Leyendas de Datos Personales, que se encuentran disponibles en sus versiones simplificada e integral en la página de Internet del TECDMX, para dar a conocer el tratamiento que se otorga a los datos personales proporcionados por la ciudadanía o por personas servidoras públicas para diversos fines.

En cumplimiento a los artículos 49 y 50 fracción III de la LGTAIP, con el apoyo de la USI, se creó el nuevo Portal de Transparencia para la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia que son competencia de este Tribunal. A partir de ello, la CTyDP realizó diversas reuniones con las áreas

para capacitar al personal que actualiza la información, tanto en el nuevo Portal, como en el SIPOT.

Bajo la dirección de la CTyDP, se publicó la información relativa al ejercicio y se actualizó la información de transparencia relativa a los años 2015 y 2016, respecto de las fracciones de la Ley que así lo disponen.

En este sentido, en octubre del período reportado, este Tribunal recibió la primera evaluación realizada por el INFODF, en la que se detectaron diversas áreas de oportunidad en el Portal de Transparencia, mismas que fueron solventadas antes del término del ejercicio, con el apoyo técnico de la USI y la disposición de las áreas para actualizar su información.

Comprometida con la cultura de la transparencia y la capacitación en la materia la CTyDP realizó una campaña

de sensibilización, a efecto de que la totalidad de personas servidoras públicas que laboran en esta institución, acreditara el curso introductorio a la LTAIPRCCDMX y el curso de Ética Pública que ofrece el INFODF. Como resultado, el TECDMX recibió dos reconocimientos “100% Capacitados/as” por parte del INFODF.

Con la gestión de la CTyDP ante el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, personal del TECDMX recibió el curso introductorio a la LGPDPPSO.

Finalmente, con el objetivo de crear un espacio digno y adecuado para atender a toda persona que formule una petición, así como para incentivar el ejercicio del derecho de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, se llevó a cabo la reubicación del Módulo de Transparencia

a un lugar accesible, visible, con personas servidoras públicas capacitadas para atender cualquier solicitud de información y de derechos ARCO.

Con motivo de dicha reubicación, tuvo lugar un acto protocolario de reinaugu-

ración al que asistieron las personas Comisionadas del INFODF.

En el evento reconocieron la labor destacada de esta autoridad por hacer accesible a la ciudadanía el ejercicio a estos derechos fundamentales. 

COORDINACIÓN DE ARCHIVO



Sabina Reyna Fregoso Reyes
Coordinadora de Archivo



COORDINACIÓN DE ARCHIVO

De conformidad con lo previsto en los artículos 213 del COIPE y 66 del RITECDMX, la CA tiene entre sus principales funciones la integración y administración de los archivos que conforman el acervo documental del Tribunal, así como la operación y funcionamiento estandarizado y homogéneo, del Sistema Institucional de Archivos, conforme a la Ley y a las directrices que emita la autoridad de la materia.

En ese sentido, la CA se dio a la tarea de revisar y actualizar la normativa archivística. Entre las acciones que se realizaron, destacan las modificaciones a los siguientes textos: el RITECDMX, en cuanto a las atribuciones de la Coordinación y del COTECIAD; el Reglamento del SIA, el Reglamento de Operaciones del COTECIAD, el Manual de Procedimientos Administrativos en Materia Documental y

Archivística del TECDMX; el Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales del TECDMX; el Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental.

Por cuanto hace a la capacitación en materia archivística, las personas integrantes de la CA impartieron el curso “Introducción a la Administración de Documentos” a 74 personas servidoras públicas del TECDMX.

La CA participó en la 8.^a reunión del Sistema Nacional de Archivos Judiciales en la SCJN, y en la capacitación para el uso de la Plataforma Nacional de Transparencia y SIPOT, en las instalaciones del INFODF.

Estas acciones de capacitación contribuyeron a profesionalizar a las personas servidoras públicas encargadas de la parte archivística del TECDMX,

lo que coadyuva a una mejor organización del acervo documental.

En relación con el Sistema Electrónico de Gestión y Administración de Documentos, se elaboraron los requerimientos para el diseño de un “Sistema de Gestión Documental” y se solicitó a la USI su desarrollo, a fin de garantizar la disponibilidad, salvaguarda de información y localización de la documentación generada en los procesos de recepción, registro y control de correspondencia de entrada y salida.

De igual forma, se promovieron acciones de divulgación para el fomento de una cultura institucional en materia de archivos, entre ellas: la difusión del Boletín Archivístico No. 7, en el cual se resaltó la creación de la CA, que tiene como objetivo esencial desarrollar tareas que contribuyan al ejercicio del derecho a la verdad, la memoria archivística y documental.

Se elaboró la “Guía para enfrentar situaciones de emergencia en materia de archivo”, con la finalidad de informar a las personas servidoras públicas las medidas para prevenir riesgos por causas de sismo, incendio, inundaciones y acciones socio organizativas.

El COTECIAD celebró 4 sesiones ordinarias, 3 extraordinarias y 4 mesas de trabajo. En virtud de lo anterior, la CA atendió 3 solicitudes de baja documental de las siguientes áreas: otrora Ponencia del Magistrado Eduardo Arana Miraval, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y la CI, lo que permitió eliminar 1,230 expedientes, cuya vigencia de guarda venció, de conformidad con el Catálogo de Disposición Documental.

Lo cual contribuye a realizar los procesos de baja conforme a la normatividad de la materia, incentivar la cultura y sensibilizar en materia archivística, así como reducir el volumen de los archivos.

Por otra parte, se aplicó el formato de nueva imagen institucional a 101 instrumentos normativos de aplicación obligatoria para el TECDMX.

También se remitieron a las áreas un total de 417 boletines informativos, derivado de las publicaciones en el DOF y la GOCDMX, de normas, acuerdos y diversos documentos de observancia para este Tribunal.

Con estas acciones se mantiene informadas a todas las personas servidoras públicas del TECDMX al respecto.

Se llevó a cabo la organización del Archivo Jurisdiccional del periodo comprendido de 1999 a 2010. De un total de 188 cajas, se obtuvieron 886 expedientes históricos.

Esto se logró a través de la identificación, valoración y depuración de los expedientes

que se resguardan, estableciendo las fases de los documentos en las etapas que conforman el ciclo vital, es decir: archivo de trámite, concentración e histórico. Así como la implementación de los requerimientos necesarios para los procesos de eliminación documental.

Respecto del Archivo de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la SA, se organizó la documentación del archivo de concentración e histórico, y se realizó la baja documental de 821 expedientes, cuyo plazo de conservación concluyó. Dichos expedientes corresponden al periodo de 1999-2014.

Con la organización del acervo del TECDMX se contribuye al adecuado manejo de la información, a su fácil acceso y a su preservación.



COORDINACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO



Iris González Vázquez
Coordinadora de Derechos Humanos y Género



COORDINACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO

En el marco de la reestructura institucional del TECDMX, se creó la CDHyG como órgano auxiliar del TECDMX, cuyas actividades de conformidad con lo previsto en los artículos 218 del COIPE y 73 del RITECDMX, son coordinar, diseñar, proponer e instrumentar las estrategias para impulsar y fortalecer la función jurisdiccional y administrativa electoral local, en materia de derechos humanos, igualdad sustantiva, perspectiva de género y protección a personas en situación de vulnerabilidad.

Como área especializada del TECDMX, la CDHyG ha desarrollado sus actividades con una visión progresiva de la igualdad sustantiva. Entre ellas destacan:

La realización de 4 talleres de sensibilización en materia de género, impartidos por Heartland Alliance

International (HAI), con el objetivo de fortalecer los conocimientos y las capacidades del personal del TECDMX en materia de no discriminación por motivos de género y de orientación sexual; así como proporcionar las bases conceptuales y normativas sobre la violencia, el acoso y el hostigamiento sexual en el ámbito laboral, para reconocer posibles actos de violencia sexual.

Se generaron contenidos para el desarrollo de la campaña institucional mensual del Día Naranja; la campaña WEB “Intégrate por un lenguaje incluyente” y de indicadores mensuales en materia de derechos humanos, género, igualdad laboral y no discriminación.

La estrategia de difusión Web proporcionó un medio accesible y práctico de información, para impulsar la sensibilización de las personas servidoras públicas de los órganos impartidores de justicia de la Ciudad de México, respecto del

lenguaje que habitualmente utilizamos y el que debemos utilizar, a fin de comunicarnos correctamente con los diversos grupos sociales.

En este sentido, se gestionó que de manera permanente se cuente en la página de Internet del TECDMX con el banner alusivo a dicha campaña.

La elaboración de un tríptico informativo y con lenguaje accesible para la ciudadanía, relativo a las actividades de la CDHyG y del CGyDH; así como de una Guía para la protección de los derechos político electorales de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México.

Se trabajó en diversas actividades académicas y de difusión en la materia, a través del Comité Interinstitucional de Seguimiento y Evaluación para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia de la Ciudad de México.

El TECDMX participó en el ciclo de conferencias “¡Intégrate! por ¡Una Igualdad de Género!”, que tiene por objeto profesionalizar a las personas servidoras públicas mediante un ciclo de conferencias en las que especialistas hablaron sobre la igualdad sustantiva, la paridad de género, la violencia política con elementos de género y su aplicación en la impartición de justicia desde la perspectiva de cada institución integrante, las cuales, además de éste Órgano Jurisdiccional son: TSJ, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, JLCA; INFODF, así como el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

En el marco del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México, se acordó renovar el sitio Web del Observatorio y la impartición de los Talleres denominados “Identificación de la violencia política contra las mujeres para contribuir a su empoderamiento y el ejercicio

pleno de sus derechos políticos”.

Con el objetivo de identificar buenas prácticas de gestión institucional, acciones, programas, normativas, procesos o procedimientos que consolidan la buena gobernanza, en el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en la Ciudad de México, se trabajó en un instrumento para visibilizar y obtener mejores resultados de las actividades que facilitan el acceso de las mujeres a un óptimo ejercicio de sus derechos y en especial los derechos políticos electorales.

De igual forma, la difusión de buenas prácticas del empoderamiento político de las mujeres resulta un compromiso institucional ineludible porque permite visibilizar los avances en la materia y, al mismo tiempo, identificar lo que falta por hacer.

Para impulsar el desarrollo, la actualización, cumplimiento y seguimiento de las disposicio-

nes normativas en materia de Derechos Humanos, Género y protección a grupos en situación de vulnerabilidad, las actividades de la CDHyG se enfocaron a consolidar la colaboración institucional a fin de garantizar los derechos político-electorales, así como de formación y cultura democrática para la ciudadanía.

Se impartió el curso Jurisprudencia Electoral con perspectiva de Género, dentro el Foro “La contribución de las mujeres en la construcción de la cultura democrática nacional, revisión de la historia de México con enfoque de género”, para fortalecer los esfuerzos institucionales para la sensibilización, formación y difusión en favor de la igualdad sustantiva que, en esencia, es el compromiso ético y jurídico de mejorar la situación de facto de las mujeres y hacer frente a las relaciones asimétricas de poder y oportunidades.

El TECDMX participó en la décimo quinta edición de la Feria de los Derechos de las Niñas y los Niños “Es mi derecho tener

derechos”, con el objetivo de promover en la comunidad educativa los derechos humanos de la niñez para que los conozcan y apliquen en la vida cotidiana.

En calidad de Secretaría Técnica del CGyDH se realizaron todas las actividades de atención, formación y capacitación, investigación, vinculación, difusión, diseño, proyectos y gestiones jurídico administrativas para el cumplimiento de las determinaciones de ese cuerpo colegiado.

Por otra parte, como Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo en Igualdad Laboral y No Discriminación, también se realizaron las actividades de prevención, difusión, atención y acompañamiento en materia de igualdad laboral y no discriminación, derivadas de la certificación del TECDMX en la Norma Mexicana (NMX-R-025-SCFI-2015) de Igualdad laboral y No discriminación, como se detallará en los apartados correspondientes. 

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS



Félix Ramón Loperena Peón

Coordinador de Comunicación
Social y Relaciones Públicas



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS

En términos de lo dispuesto en los artículos 216 del COIPE y 70 del RITECDMX, la CCSyRP es el área encargada, entre otras actividades, de establecer y/o promover las estrategias de comunicación social y relaciones públicas; fortalecer la imagen institucional ante los medios de comunicación, así como la administración de las redes sociales.

Previo a la reestructura del TECDMX en marzo de 2017, la CCSyRP tenía a su cargo: el diseño e impresión de materiales, la difusión de mensajes vía Internet e Intranet; la elaboración de la síntesis informativa y avances informativos; la producción de carpetas temáticas y análisis de columnas; así como la elaboración y publicación del InfórmaTEDEF.

No obstante que dichas atribuciones ahora forman parte de la CDyP, se informa respecto de las acciones desarrolladas en esos rubros hasta el primer trimestre, a excepción de la síntesis informativa, avances informativos, producción de carpetas temáticas y análisis de columnas, cuya elaboración continuó a cargo de la CCSyRP durante el segundo trimestre en apoyo a la CDyP.

De enero a marzo, se realizaron 212 diseños que fueron requeridos por las distintas áreas del TECDMX y se imprimieron 1,061 materiales diferentes para fortalecer la imagen visual de los eventos en los que participaron las y los integrantes del Pleno de este Tribunal.

Por otra parte, se elaboraron 3 carteles de comunicación interna InfórmaTEDEF, donde se difundieron las actividades relevantes y de interés para las personas servidoras públicas de este Tribunal, logrando una mayor integración y sentido de pertenencia a la institución.

Se realizó un seguimiento puntual de menciones en medios de comunicación sobre temáticas y sectores de relevancia para el TECDMX. A partir de ellos, se elaboraron 643 productos informativos: 126 síntesis matutinas, 90 síntesis vespertinas, 32 síntesis de fin de semana, 24 síntesis de revistas, 245 carpetas temáticas semanales con diferentes tópicos de interés político electoral, derechos humanos y análisis de columnas, así como 126 avances informativos.

Se llevó a cabo la cobertura informativa de diferentes eventos, dentro de los que destacan: 89 eventos institucionales y la transmisión de 34 Sesiones Públicas del Pleno del TECDMX, en los cuales se brindó asistencia técnica complementaria, la disposición y operación de cámaras de video-grabación y manejo auxiliar de consola de audio y logística.

Gracias a las acciones de relaciones públicas emprendidas por esta Coordinación, se

logró la difusión de 188 notas informativas que hacen referencia al TECDMX en los diferentes medios como: Reforma, El Universal, Milenio, El Sol de México, Excélsior, La Jornada, La Crónica de Hoy, El Economista, Uno más Uno, Diario de México, La Prensa, La Razón de México, Más por Más, Voz y Voto, Foro Jurídico, Proyecto 40, TV Azteca, Televisa, Enfoque NRM, Radio Fórmula, Formato 21, Noticias MVS, y Once TV, entre otros, correspondientes a las resoluciones emitidas por el Pleno del TECDMX y sobre diversos asuntos en los que participaron las y los integrantes del Pleno. De los cuales, 131 corresponden a periódicos, 5 en revistas, 37 en portales de Internet y 15 en radio y televisión.

La CCSyRP integró un acervo fotográfico con 7,752 fotografías, las cuales se utilizaron para acompañar boletines de prensa, ilustrar textos en el sitio Web, Intranet, Facebook y Twitter. El material fue trabajado con

programas especializados en edición fotográfica.

La labor de relaciones públicas de esta Coordinación nos permitió generar acercamientos con personal directivo y periodistas de los medios de comunicación, destacando: Canal Once, TV Azteca, Televisión Educativa, Capital 21, Ciudad TV, Canal Judicial, Radio Fórmula, Grupo Imagen, ABC Radio, La Jornada, El Universal, Reforma, Excélsior, Noticias del DF, entre otros.

A raíz del envío de convocatorias, boletines de prensa y de diversos materiales informativos se generó una mayor vinculación con los medios de comunicación, que a lo largo del año se vio reflejado en la apertura de espacios tanto al TECDMX como a las Magistradas y a los Magistrados, a través de entrevistas en: Reforma, Jornada, Grupo Acir, Radio Capital, Radio Fórmula, Radio Centro, Grupo Imagen, IMER, Foro Jurídico, Capital 21, Efekto TV, ABC Radio, Noticias MVS, Canal Judicial, Excélsior

TV, TV Azteca, TV Educativa, Canal Once y Noticias DF, entre otros.

Con el objetivo de generar una Estrategia de Comunicación Institucional, se realizaron 10 inserciones en la Revista Foro Jurídico, donde las Magistradas y los Magistrados tuvieron la oportunidad de plasmar ideas, actividades y logros en materia electoral.

Asimismo, en el último mes del año se difundió la campaña “El Tribunal Electoral de la Ciudad de México trabaja para proteger tus derechos político-electorales los 365 días del año” en estaciones del Metro y espacios públicos designados según el Convenio de apoyo y colaboración firmado con el Gobierno de la Ciudad de México.

Finalmente, la CCSyRP fortaleció el acercamiento con la ciudadanía a través de redes sociales como Facebook, Twitter y YouTube, en las que

se reportaron las actividades
en las que participaron las
Magistradas y los Magistrados
del TECDMX. 

COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN



Verónica Alejo Alamilla

Coordinadora de Difusión y Publicación



COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN

A partir de su creación en marzo de 2017, y de conformidad con el Artículo 214 del COIPE y el 71 del RITECDMX, la CDyP tiene, entre otras, las siguientes atribuciones:

Proponer al Pleno el Programa Anual de Difusión y Publicación, y el Programa Anual Editorial; dirigir las actividades de la Biblioteca del Tribunal; generar y distribuir la síntesis informativa; desarrollar campañas para dar a conocer los objetivos, funciones y responsabilidades del TECDMX, así como los trámites ante el INE relacionados con la asignación de tiempos en radio y televisión; coordinar los contenidos del sitio web del Tribunal, y fortalecer la imagen institucional, a través de la difusión intra e interinstitucional y en los diferentes sectores de la sociedad.

La CDyP trabajó en el posicionamiento de la imagen institucional y en el fortalecimiento de la cultura

democrática, mediante la renovación de procesos y productos para divulgar las actividades, avances y logros de este Órgano Jurisdiccional.

Las actividades de la CDyP giraron en torno al rediseño y proyección de la nueva imagen del TECDMX y a la divulgación del quehacer institucional; al desarrollo de productos editoriales, a la celebración de convenios de colaboración en materia de difusión y publicación, e interbibliotecarios, así como a la continuidad en la elaboración y distribución de los distintos productos de síntesis informativa.

El fortalecimiento de la imagen institucional fue el eje principal. Derivado del cambio en la denominación de este Tribunal Electoral, esta Coordinación fue responsable de diseñar el nuevo logotipo institucional, a partir de lo cual trabajó activamente en su posicionamiento, lo que incluyó el diseño y elaboración de materiales de difusión, impresos y/o digitales, para los eventos organizados por las áreas del Tribunal, la creación del logotipo del IFyC, la actuali-

zación de papelería y credenciales institucionales, así como la señalética en el edificio sede.

Para contribuir al conocimiento del TECDMX entre la ciudadanía, también fueron adquiridos y distribuidos en eventos oficiales, diversos artículos promocionales con la nueva imagen institucional.

Con el objetivo de facilitar la comprensión de la labor y alcance del TECDMX entre la población en general, se propuso, gestionó y supervisó la producción de una campaña de reposicionamiento de este Tribunal Electoral en tiempos oficiales de radio y televisión, bajo el lema “De principio a fin, justicia en tu elección”, que consta de 4 spots de radio y 4 spots de televisión que conforman una estrategia de comunicación en cuatro etapas, a transmitirse durante el proceso electoral ordinario local 2017-2018.

Dichos promocionales cuentan con una narrativa actual y lenguaje accesible para la ciudadanía.

Por otra parte, la CDyP presentó innovaciones en productos editoriales y amplió los canales para divulgar las actividades del Tribunal, entre las que destacan: la nueva imagen y estrategia de difusión de la Revista Electoral Especializada “Electio”, optimizada para su consulta a través de dispositivos móviles, y la reestructura editorial y el rediseño del periódico mural InfórmaTECDMX. De igual forma, se realizó un mayor aprovechamiento de recursos gráficos como infografías, tarjetas digitales y animaciones.

La CDyP contribuyó a la divulgación de los objetivos de este Órgano Autónomo mediante la elaboración de campañas de comunicación intra e interinstitucionales, entre las que destacan: “Intégrate – Lenguaje Incluyente” (campaña web); “Beneficios de la Lactancia Materna”, “Tu Derecho a la Licencia de Paternidad”, “Micromachismos”, “Feria en apoyo contra la violencia hacia las mujeres”; “Cómo vamos en el cumplimiento de la Declaración Patrimonial”;

“Sufragio Femenino” y “El TECDMX protege tus Derechos Político Electorales”, e “Intégrate al Programa de Servicio Social del TECDMX”, entre otras.

La difusión institucional a través de la página web, que constituye una herramienta fundamental para tener un contacto de primera instancia con la ciudadanía, contabilizó 243 actualizaciones durante el periodo que se reporta. Una de las actividades torales fue la difusión de la actividad jurisdiccional, que comprendió la publicación de los avisos de sesión pública, videos de sesión, boletines de prensa, así como la publicación de las últimas sentencias aprobadas por el Pleno.

Por su parte, la Intranet y la divulgación de mensajes y avisos institucionales a través del correo electrónico difusion@tedf.org.mx generó 284 y 136 acciones de comunicación, respectivamente.

Como parte de las estrategias de difusión, se coordinaron 2 publicaciones en la Revista Foro Jurídico durante los meses de mayo y junio.

Además, se diseñaron materiales en formato impreso y/o digital en apoyo a los eventos del TECDMX, que suman 1,424 diseños y 5,737 impresiones.

La Síntesis Informativa es una herramienta básica en la dinámica institucional. Se realizó la entrega vía correo electrónico de 891 productos, de lunes a domingo, y la publicación en la página web de las síntesis matutina y vespertina.

Respecto de la elaboración de Obras Colectivas, se presentó la propuesta de edición del “Compendio de Legislación Electoral de la Ciudad de México” y se realizó la coedición de la obra “Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategia contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina”, entre este Tribunal Electoral y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

En materia de servicios bibliotecarios, se dio continuidad a la atención permanente al personal, y a fin de brindar un mejor servicio, se celebró un convenio para

préstamo Interbibliotecario con la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Con el objetivo de modernizar el sistema electrónico de gestión bibliotecaria, se realizó la migración de información del sistema “Altair” a la plataforma “Timone”, en la que al cierre del periodo que se reporta se alojaron 5,232 materiales.

Cabe mencionar que la Biblioteca del TECDMX donó a su símil del Tribunal Electoral del Estado de Puebla 100 ejemplares relacionados con el Derecho Electoral, Constitucional y materias afines. Además, logró la baja de 118.6 kilogramos de inventario de ejem-

plares del DOF y de la GOCDMX que ya están disponibles para su consulta digital.

Siendo un área de reciente creación, esta Coordinación ha cumplido en tiempo y forma con las necesidades de las distintas áreas y Ponencias que conforman el TECDMX, desarrollando conceptos creativos para brindar identidad gráfica a diversas estrategias de comunicación; generando contenidos y llevando a cabo la revisión de documentos y productos hasta obtener materiales de divulgación acordes a los objetivos del Tribunal. 

UNIDAD ESPECIALIZADA DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES





Aristides Rodrigo Guerrero García

Director de la Unidad Especializada
de Procedimientos Sancionadores



UNIDAD ESPECIALIZADA DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

Luego de la reforma electoral de la Ciudad de México del año 2017 prevaleció la atribución de este Tribunal Electoral para resolver los Procedimientos Especiales Sancionadores sustanciados previamente por el IECM. Esto tuvo como antecedente el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el que la legislación entonces vigente otorgó esa atribución al otrora Tribunal Electoral del Distrito Federal.

En aras de fortalecer a este Órgano Jurisdiccional, el actual COIPE incorporó la creación de un área especializada, con carácter de órgano auxiliar, para la resolución de los procedimientos sancionadores, que también tiene competencia para sustanciar y resolver los medios de impugnación promovidos en contra de las resoluciones de los procedimientos ordinarios resueltos por el IECM.

Así, el COIPE establece la competencia de este Tribunal para conocer de aquellos asuntos por

los que se determine la imposición de sanciones según los principios de constitucionalidad, certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad.

En armonía con el COIPE se adicionaron a la LEPE las normas adjetivas relacionadas con los mecanismos para la imposición de dichas sanciones a través de alguno de los procedimientos instruidos por el IECM:

- Procedimiento Ordinario Sancionador, instrumentado dentro y fuera de procesos electorales; y,
- El Procedimiento Especial Sancionador, desarrollado únicamente durante los procesos electorales locales y de acuerdo con el tipo de falta de que se trate.

Dado el inicio del presente proceso electoral, el 25 de octubre pasado, el Pleno emitió el “Acuerdo del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, que establece la integración temporal y los lineamientos para el inicio de funciones de la Unidad Especializada de Procedimientos

Especiales Sancionadores, conforme a lo establecido en los Artículos 223 a 226 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México”, que ordenó la integración transitoria de la UEPS, en tanto fueran asignados recursos financieros para su debida instalación. Así, durante 2017 la UEPS funcionó de manera temporal con personal jurídico y administrativo propuesto por las Magistradas y los Magistrados integrantes del Pleno.

En ese sentido, los días 11 y 29 de diciembre pasado se recibieron en el TECDMX dos Procedimientos Especiales Sancionadores registrándose con las claves TECDMX-PES-001/2017 y TECDMX-PES-002/2017, los cuales fueron turnados por primera vez a la UEPS para que fueran resueltos por el Pleno en conformidad con el procedimiento y los plazos previstos en el RITECDMX. Inclusive, la segunda resolución mencionada se confirmó después por la Sala Superior del TEPJF. Cabe resaltar que el TECDMX es el primer órgano jurisdic-

cional local en contar con una unidad encargada de resolver los Procedimientos Especiales Sancionadores. En función de sus dimensiones, se pretende replicar el modelo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mismo que cuenta con una Sala Especializada para resolver estos procedimientos .

El primer gran reto de la UEPS es demostrar la idoneidad de implementar este tipo de áreas especializadas en la justicia electoral local, pues los resultados de la misma servirán como referente para otras entidades federativas.

Así como en la actualización de criterios para la impartición de justicia. De manera que la integración de la UEPS está obligada a revisar constantemente las resoluciones del TEPJF.

Finalmente, considerando los 243 cargos locales que se elegirán en el proceso electoral ordinario en curso, será un reto resolver la gran cantidad de procedimientos sancionadores que se estima se presentarán durante este periodo. 

COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES



Adriana Hernández Vega
Coordinadora de Vinculación
y Relaciones Internacionales



COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES

La CVyRI fue creada en marzo de 2017 para dar vigencia a diversas unidades y coordinaciones cuya creación fue mandato del órgano Legislativo local. Dada su reciente creación, inició provisionalmente sus funciones en diciembre de 2017 mediante acuerdo plenario. En enero de 2018 inició sus operaciones de manera formal.

Conforme a lo previsto en los artículos 166 fracción VIII, inciso e, 211 fracción V y 217 del COIPE, la CVyRI tiene a su cargo el establecimiento de mecanismos y procedimientos para la vinculación del Tribunal con organismos nacionales e internacionales.

El Artículo 72 del RITECDMX le confiere el desarrollo de las atribuciones que previamente realizaban distintos órganos auxiliares de este Tribunal Electoral, destacando la coordinación de la celebración de convenios e instrumentos jurídicos

de colaboración con diversas autoridades e instituciones.

La CVyRI debe mantener informado al Pleno de las actividades del INE, del IECM, de los Tribunales locales y de las Salas del TEPJF, que sean relevantes para la vida democrática de la Ciudad de México.

Tiene como atribuciones supervisar el cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales, a cargo de este órgano colegiado en materia de Derechos Humanos, paridad e igualdad de género.

Así como la realización de programas, actividades, foros, eventos y estudios de investigación en dichas materias. Además de promover la celebración de convenios e instrumentos jurídicos de colaboración con diversas autoridades e instituciones.

La CVyRI también funge como puente de comunicación interinstitucional, canalizando las comunicaciones que se reciben de otras dependencias y órganos autónomos de los tres niveles de

gobierno e instituciones internacionales, a las diversas áreas del Tribunal, para su debida atención, en el ámbito de sus atribuciones. 

COMITÉS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉS INTERNOS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS (CAAPS)

En el ejercicio fiscal 2017, el CAAPS realizó un total de 8 sesiones ordinarias y 6 extraordinarias.

En dichas sesiones, el Comité aprobó, entre otros asuntos, los montos de actuación para las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios para 2017; el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el mismo año; la reducción del plazo en el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la adquisición, instalación y puesta en operación de un equipo de aire acondicionado; anticipar los trámites que permitan realizar las contrataciones necesarias para contar a partir del primero de enero de 2018 con los bienes y servicios irreductibles; adjudicar de manera directa la contratación para producir spots de radio y televisión para el Tribunal; se presentó también la modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de 2017; la adquisición de equipos de impresión y ploter; equipos de comunicaciones por marca determinada, así como las contrataciones de diversos mantenimientos al edificio sede del Tribunal en un solo procedimiento y bajo la modalidad de adjudicación directa.

SESIONES ORDINARIAS DEL CAAPS

Sesión	Temas
Primera 12 de enero de 2017	• Presentación del Cuarto Informe Trimestral de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2016, en términos de lo dispuesto en los artículos 25 fracción VI de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, así como 23 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, ambos del Tribunal Electoral del Distrito Federal.
Segunda 09 de marzo de 2017	• Aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el ejercicio 2017.
Tercera 06 de abril de 2017	• Presentación del Primer Informe Trimestral de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, correspondiente al periodo enero-marzo de 2017, en términos de lo dispuesto en los artículos 25 fracción VI de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, así como 23 del Manual de Integración y Funcionamiento del CAAPS, ambos del Tribunal Electoral del Distrito Federal.
Cuarta 08 de junio de 2017	• Presentación del Primer Informe Trimestral de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios. • Aprobación de la terminación anticipada de 2 contratos de prestación de servicios.
Quinta 13 de julio de 2017	• Presentación del segundo Informe Trimestral de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, correspondiente al periodo abril-junio de 2017, en términos de lo dispuesto en los artículos 25 fracción VI de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, así como 23 del Manual de Integración y Funcionamiento del CAAPS, ambos del TECDMX.

Sesión	Temas
Sexta 10 de agosto de 2017	• Aprobación del calendario para la Licitación Pública Nacional TECDMX/LPN/001/2017 para la adquisición, instalación y puesta en operación de un equipo de aire acondicionado (Chiller), con fundamento al Art.67 último párrafo de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del TEDF.
Séptima 12 de octubre de 2017	• Presentación del Tercer Informe Trimestral de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, correspondiente al periodo julio-septiembre de 2017, en términos de lo dispuesto en los artículos 25, fracción VI de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, así como 23 del Manual de Integración y Funcionamiento del CAAPS, ambos del TECDMX. • Autorización para que la SA, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales realice los trámites necesarios para continuar con los servicios de la USI y de la Dirección de Recursos Humanos con fundamento en el artículo 44 tercer párrafo de los Lineamientos. • Autorización de la propuesta del Director de la USI para la contratación del servicio de Internet de alta disponibilidad para el Tribunal.
Octava 14 de diciembre de 2017	• Aprobación del proyecto de calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2018, con fundamento en el artículo 12 del Manual de Integración y Funcionamiento del CAAPS del TECDMX.

SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CAAPS

Sesión Extraordinaria	Orden del día
Primera 03 de febrero de 2017	• Aprobación de los Montos de Actuación para los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, que se celebren durante el ejercicio fiscal 2017, conforme lo establecido en el artículo 13 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del TEDF.
Segunda 07 de septiembre de 2017	• Autorización para que la Secretaría Administrativa, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, efectúe de manera anticipada, los trámites que le permitan realizar las contrataciones necesarias, para contar a partir del 1° de enero del ejercicio 2018, con los bienes y servicios que por su importancia y características así lo requieren y que quedaran sujetos a suficiencia presupuestal del ejercicio 2018. • Aprobación del Comité para que la Secretaría Administrativa, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, contrate para el ejercicio 2018 mediante el procedimiento de adjudicación directa, los servicios que se enlistan, por encontrarse en los supuestos de los artículos 1° y 40 fracciones I, II y VI de los Lineamientos como casos de excepción a la Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 fracción I de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del TECDMX. • Autorización para que la USI incluya como irreducibles los conceptos que se enlistan en el anexo 3.

Sesión Extraordinaria	Orden del día
Tercera 20 de octubre de 2017	• Autorización del Comité para realizar los trámites necesarios y llevar a cabo mediante el procedimiento de Adjudicación Directa la contratación de producción de 4 spots de radio y 4 spots de televisión, para el TECDMX, con fundamento en los artículos 40 fracción III, 75 y 77 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.
Cuarta 30 de octubre de 2017	• Presentación al Comité de la modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el ejercicio 2017 (por capítulo de gasto y proporción 80%-20%). • Aprobación del Comité para que las erogaciones autorizadas por el Pleno en reunión privada del 25 de octubre de 2017, para la contratación de prestación servicios bajo el régimen de honorarios, en apoyo a las actividades sustantivas y adjetivas relacionadas con el Proceso Electoral 2017-2018, se realice mediante el procedimiento de Adjudicación Directa y no se cuantifiquen en la proporción del 20% que establece el último párrafo del artículo 41 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del TECDMX.

Sesión Extraordinaria	Orden del día
	• Aprobación de la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios, con base en lo establecido en el artículo 107 párrafo segundo de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del TECDMX. • Autorización para que la Secretaría Administrativa, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, efectúe de manera anticipada, los trámites que le permitan realizar las contrataciones necesarias para contar a partir del 1º de enero del ejercicio 2018, con los bienes y servicios que por su importancia y características así lo requieren y que quedarán sujetos a la suficiencia presupuestal del ejercicio 2018. • Autorización para que las erogaciones autorizadas por el Pleno en reunión privada del 25 de octubre de 2017, para la contratación de la prestación de servicios bajo el régimen de honorarios, a fin de que la CVyRI y la UEPS, inicien trabajos durante los dos últimos meses de este año, se realice mediante el procedimiento de Adjudicación Directa y no se cuantifiquen en la proporción del 20% que establece el último párrafo del artículo 41 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del TECDMX.

Sesión Extraordinaria	Orden del día
Quinta 07 de noviembre de 2017	• A petición del Director de la USI, se aprobó que las erogaciones autorizadas por el Pleno en reunión privada del 25 de octubre de 2017, para la adquisición de equipos de impresión y ploter, así como equipos de comunicaciones, se realicen por marca determinada con base en su justificación y que así se indique en los anexos técnicos de las bases del procedimiento correspondiente. • Se aprobó que la adquisición de una licencia de solución antivirus, de los requerimientos irreductibles de 2018, se realice por marca determinada con base en su justificación y que así se indique en los anexos técnicos de las bases del procedimiento correspondiente.
Sexta 08 de diciembre de 2017	• Autorización de las contrataciones de diversos mantenimientos al edificio sede del TECDMX aprobadas por el Pleno en las reuniones privadas del 25 de octubre y 5 de diciembre de 2017, se agrupen en un solo procedimiento a fin de evitar fraccionar la contratación y se realicen bajo la figura de adjudicación directa, con fundamento en lo establecido en el artículo 42 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal. • Autorización a la SA, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que realice los trámites necesarios para renovar el servicio de telefonía fija, con fundamento en lo establecido en el artículo 44, tercer párrafo, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal.

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS (COPS)

El Tribunal no efectuó contrataciones referentes a obra pública y servicios relacionados con la misma, por lo que únicamente se realizó una sesión ordinaria del COPS, en la cual se aprobó el calendario de sesiones ordinarias para 2018.

SESIONES ORDINARIAS DEL COPS

Sesión Ordinaria	Orden del día
Primera 14 de diciembre de 2017	• Aprobación del calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2018, con fundamento en el artículo 12 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del TECDMX.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA (CT)

El CT es el órgano colegiado encargado de aprobar, supervisar y coordinar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas; acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales; para el resguardo, protección y tratamiento de la información restringida, en sus dos modalidades de reservada o confidencial, así como la protección de los sistemas datos personales, que obren en los archivos de este Tribunal.

Celebró 4 sesiones ordinarias y 5 extraordinarias. A continuación se detallan los acuerdos tomados por el CT durante el periodo.

SESIONES ORDINARIAS DEL CT

Sesión	Temas
Primera 20 de enero de 2017	• La Oficina de Información Pública presentó el informe de actividades relativo al 4.º trimestre de 2016. • El Comité clasificó como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, los datos personales contenidos en los títulos profesionales requeridos en la solicitud de información 3600000017816. • Se aprobó la propuesta de formato y desagregación para la publicación de estadística judicial en cumplimiento a las nuevas obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal, presentada por la entonces Unidad de Jurisprudencia y Estadística.
Segunda 16 de mayo de 2017	• Aprobación de la inserción de leyenda en las Actas Primera Ordinaria, y Primera y Segunda Extraordinaria de 2017, en las que intervinieron personas servidoras públicas que habían dejado su cargo. • Presentación del Informe de la UT del 1.º Trimestre de 2017, y • Se determinó la clasificación de acceso restringido en su modalidad de confidencial de los datos personales contenidos en las declaraciones patrimoniales que ostenta la CI.

Sesión	Temas
Tercera 28 de julio de 2017	• Aprobación del Segundo Informe Trimestral de la UT 2017, y • Se solicitó a las Ponencias, Secretarías, Unidades, Coordinaciones y Direcciones del TECDMX, realizar los cursos en línea relativos a la LTAIPRCCDMX y de Ética Pública; así como remitir la información pública de oficio correspondiente a los 4 trimestres del año 2015 y 1.º y 2.º trimestre del año 2017, a efecto de contar con un Portal de Transparencia óptimo para las evaluaciones realizadas por el INFODF.
Cuarta 26 de octubre de 2017	• Aprobación de inserción de leyenda en el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2017, en las que intervinieron personas servidoras públicas que habían dejado su cargo. • Aprobación de Acta de la Sesión Tercera Ordinaria, en la que se tuvo por presentados: El Tercer Informe Trimestral de la UT 2017; el calendario de Sesiones Ordinarias 2018; el calendario de actualización de la Información Pública de Oficio (Portal de Transparencia) 2018; y el Programa Anual de Capacitación en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales 2018.

SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CT

Sesión	Temas
Primera 24 de febrero de 2017	• La UT presentó la nueva imagen y contenido del Portal de Transparencia de este Tribunal, así como el SIPOT que se encuentra dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia. Aprobación de los siguientes puntos: • Contenido del Formato correspondiente a la fracción IX del artículo 121 de la LTAIPRCCDMX relativo a las remuneraciones del personal, así como agregar una leyenda en el formato, en la que se indique que las mismas son para el personal de confianza en activo. • “Formato de Versión Pública del Currículum del personal del Tribunal Electoral del Distrito Federal” y la propuesta de formulario de llenado de este. • Propuesta de documento que incluye los datos personales mínimos que deberán ser protegidos en los contratos y convenios que celebre este Tribunal, así como en las facturas emitidas por personas físicas con actividad empresarial, para la elaboración de las versiones públicas de dichos documentos que deberán estar integrados en el Portal de Transparencia. • Formatos de Informe de Comisión de Viáticos, así como de gastos de representación.

Sesión	Temas
Segunda 10 de marzo del año 2017	• Confirmación de la propuesta de la entonces Contraloría General de clasificación de acceso restringido en la modalidad de confidencial de los datos personales contenidos en las declaraciones de posible conflicto de interés y patrimoniales, requeridas en la solicitud de información pública número 3600000003317. • Se confirmó en los términos en que fue presentada y bajo las razones y los fundamentos que apoyaron la prueba de daño, la propuesta de la SG de clasificación de acceso restringido en su modalidad de reservada de la información relacionada con el expediente TEDF-JLI-009/2014 que se requirió en las solicitudes de información pública con folios 3600000004217 y 3600000004317, y • Presentación del informe de la entonces Coordinación de Transparencia y Archivo de las reuniones de trabajo efectuadas en seguimiento a los acuerdos tomados en la Primera Sesión Extraordinaria así como la propuesta de “formulario de llenado” de los informes de comisión de viáticos y de gastos de representación respecto de los puntos 7, 8 y 9, mismos que fueron aprobados previamente por el CT y analizados en el grupo de trabajo.
Tercera 12 de junio de 2017	• Aprobación de la clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de reservada relativa a la solicitud de folio número 3600000012317, toda vez que guardaba relación con el Juicio Laboral TEDF-JLT-001/2017.
Cuarta 17 de julio de 2017	• Aprobación del Proyecto de Reglamento en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, que derogaba al Reglamento en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Sesión	Temas
Quinta 01 de diciembre de 2017	• Confirmación de la propuesta de la CI de la clasificación de acceso restringido en la modalidad de confidencial de: los datos personales contenidos en las quejas requeridas en la solicitud de información pública número 3600000033217; los datos personales contenidos en las actas de inicio de auditoría, de confronta y final de auditoría requeridas en la solicitud de información pública número 3600000033317; y, los datos personales contenidos en el procedimiento marcado con el número TEDF-10C-5/04/2017, requerido en la solicitud de información pública número 3600000035117. • Se tuvo por presentada la propuesta de Avisos de Privacidad que serán utilizados en cada uno de los Sistemas de Datos Personales del TECDMX, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, 26, 27 y 28 de la LGPDPPSO, así como el Transitorio Segundo de la misma Ley.

COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS (COTECIAD)

Se celebraron 4 Sesiones Ordinarias y 3 Extraordinarias, en las cuales fueron aprobados diversos acuerdos, de los que destacan los siguientes:

SESIONES ORDINARIAS DEL COTECIAD

Sesión	Temas
Primera 25 de enero de 2017	Aprobación de los siguientes puntos: • Inserción de dos leyendas en el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria, en las que intervinieron dos personas servidoras públicas que habían dejado su cargo. • Formato de Guía Archivo Documental. • Informe anual de cumplimiento del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA) 2016.
Segunda 26 de abril de 2017	Aprobación de los siguientes puntos: • Inserción de leyenda en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2017, en las que intervinieron tres personas servidoras públicas que habían dejado su cargo. • Difusión del Boletín Archivístico Vol. 7. • Temática de un curso sobre Administración de Documentos. • Informe de la CA correspondiente al primer trimestre de 2017.
Tercera 26 de julio de 2017	Aprobación de los siguientes puntos: • Inserción de una leyenda en el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2017, en las que intervinieron dos personas servidoras públicas que habían dejado su cargo. • Guía para enfrentar situaciones de emergencia, riesgos o catástrofes en materia de archivos. • Presentación del Informe de la CA correspondiente al segundo trimestre de 2017.

Sesión	Temas
Cuarta 25 de octubre de 2017	Aprobación de los siguientes puntos: • Inserción de una leyenda en el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2017, en la que intervino una persona servidora pública que había dejado su cargo. • Solicitud de baja documental número TECDMX-COTECIAD/BD-001-2017, por el responsable de la Unidad de Archivo de trámite de la Otrora Ponencia del Magistrado Eduardo Arana Miraval. • Programa Anual de Trabajo del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, para el ejercicio 2018. • Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA/2018). • Calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio 2018. • Se tuvo por presentado el Informe de la CA correspondiente al tercer informe trimestre de 2017.

SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL COTECIAD

Sesión	Temas
Primera 18 de julio de 2017	Aprobación de los siguientes puntos: • Proyecto del Reglamento de Operaciones del COTECIAD. • Proyecto del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del TECDMX.
Segunda 04 de diciembre de 2017	• Aprobación de la solicitud de baja documental número TECDMX-COTECIAD/BD-002-2017, suscrita por la Lic. Itzel Romero Ponce, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Tercera 13 de diciembre de 2017	• Aprobación de la solicitud de baja documental número TECDMX-COTECIAD/BD-003-2017, suscrita por la Mtra. Erika Sofía Larios Medina, Contralora Interna.

En cumplimiento a los acuerdos del COTECIAD, se dio continuidad al Programa Permanente de Identificación y Eliminación de copias simples en las áreas del TECDMX. En el año que se reporta, se efectuó la donación de 4,610 kilogramos de papel y cartón en desuso a la CONALITEG. Lo cual refuerza el compromiso del TECDMX con el ambiente.

COMITÉ DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS (CGYDH)

Con el fin de integrar normativa y orgánicamente la perspectiva de Género y Derechos Humanos en el TECDMX, se creó el CGyDH, mediante Acuerdo del Pleno del 1 de marzo de 2017, celebrándose su instalación el 13 de marzo siguiente.

Como órgano colegiado, el CGyDH tiene a su cargo establecer acuerdos, políticas y directrices desde un enfoque transversal, para fomentar e impulsar consensos legítimos y acciones de promoción, formación y definición de acciones afirmativas en materia de derechos político-electorales⁹, igualdad sustantiva, paridad de género y protección a grupos en situación de vulnerabilidad¹⁰, tanto al interior de la estructura orgánica de la institución como hacia las personas físicas y morales que intervienen en la democracia de nuestra Ciudad¹¹.

Durante 2017, el CGyDH celebró cuatro sesiones ordinarias, cuyos acuerdos relevantes se indican a continuación:

SESIONES DEL CGYDH

Sesión	Acuerdos
Primera 13 de marzo de 2017	Aprobación de los siguientes puntos: • Integración del CGyDH del TECDMX. • Plan Integral de Trabajo del CGyDH.

9) Por Derechos Fundamentales deben entenderse: Derechos político electorales y sus derechos conexos (derecho de petición, de libertad de expresión, de libertad de pensamiento, acceso a la información y transparencia, de asociación y reunión, de igualdad sustantiva, de intimidad, honra y reputación, de nacionalidad y ciudadanía, entre otras las libertades públicas), en el ámbito material y geográfico de competencia del Tribunal.

10) Grupos sociales de atención prioritaria en la Ciudad de México que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales. En correspondencia con el artículo 11 de la Constitución de la Ciudad de México, independientemente de su categorización sexual, racial, generacional, o cualquier otra. Para efecto del presente Plan Integral de Trabajo, de acuerdo con las atribuciones del Comité, por Personas en situación de vulnerabilidad debe entenderse personas de identidad indígena y personas con discapacidad.

11) Por Personas físicas y morales que intervienen en la democracia de nuestra Ciudad debe entenderse toda persona física, moral, organización o institución pública que habite, resida o esté vecindada en la Ciudad de México con derecho, capacidad y/o voluntad de ejercer sus derechos político electorales en el ámbito espacial de la entidad, mediante mecanismos de democracia representativa, participativa, en elecciones o en cualquier esfera del ámbito político local. En forma enunciativa son mujeres, hombres, niñas, niños, jóvenes, ancianos, indígenas, instituciones gubernamentales, partidos políticos, personas morales, empresas, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación, entre otros.

Sesión	Acuerdos
Segunda 13 de junio de 2017	Aprobación de los siguientes puntos: • Diseño y establecimiento del sistema de indicadores estadísticos del TECDMX, en materia de derechos humanos, género y protección a personas en situación de vulnerabilidad, con el fin de generar informes mensuales de la actividad jurisdiccional en la materia. • Celebración de un evento académico institucional relativo a la violencia política contra las mujeres con elementos de género, como parte del Plan de Trabajo 2017 del Comité Interinstitucional de Seguimiento y Evaluación para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia de la Ciudad de México. • Implementación del proceso institucional de sensibilización, buenas prácticas, capacitación y certificación en materia de género, igualdad laboral y no discriminación, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015.
Tercera 27 de noviembre de 2017	Aprobación de los siguientes puntos: • Proyecto de Manual de Operación del CGyDH del TECDMX. • Proyecto de Lineamientos en Materia de Derechos Humanos, Género y protección a grupos en situación de vulnerabilidad del TECDMX. • Proyecto de Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres en el ámbito de competencia del TECDMX. • Instalación e integración del Grupo de Trabajo de Igualdad Laboral y No Discriminación del TECDMX, como parte del proceso de Certificación en la Norma NMX-R-025-SCFI-2015.

Sesión	Acuerdos
	• Colocación de señales y designación de espacios para procurar la accesibilidad de todas las personas, con el fin de fortalecer el Plan de Protección Civil y el Plan de accesibilidad de espacios físicos del TECDMX. • Presentación del sitio web del TECDMX en materia de Derechos Humanos, Género y Protección a grupos en situación de vulnerabilidad.
Cuarta 20 de diciembre de 2017	• Incorporación del Magistrado Juan Carlos Sánchez León como integrante del CGyDH. • Se anunció la conclusión del proceso de certificación en la Norma NMX-R-025-SCFI-2015 de Igualdad Laboral y no Discriminación. • Se informó que tras un proceso de evaluación y auditoría externa, cubrió 100 puntos de 100 disponibles y, además, alcanzó la medalla Oro en la Certificación. • Se destacó que el TECDMX es el primer órgano jurisdiccional electoral en el país, en alcanzar este resultado.

CERTIFICACIÓN EN LA NORMA MEXICANA NMX-R-025-SCFI-2015 DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

Teniendo presente que la igualdad laboral y la no discriminación son compromisos asumidos por el TECDMX, derivados de lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 116 fracción IV, inciso c y 122 apartado A fracciones VII y IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 24, 25, 26, 27, 30, 38, 46, 57, 58, 59 y 70 de la CPCDMX; 1 numeral 3 y 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; los artículos 165 a 191, 211, fracción VI y 218 del COIPE; artículos 1, 3, 5 fracción VII, 6 y 73 del RITECDMX y; el Acuerdo del Pleno del Tribunal de 1 de marzo de 2017, los cuales permiten adoptar las medidas y políticas más apropiadas para asegurar de manera eficiente y progresiva, las mismas oportunidades y el mismo trato entre hombres y mujeres que laboran en esta institución, en ruta hacia la igualdad sustantiva; se implementaron acciones para cumplir con el proceso de certificación en la Norma NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

El objetivo de la certificación consistió en acreditar al TECDMX como una institución de primera línea al integrar, implementar y ejecutar políticas, normas, acciones afirmativas y buenas prácticas en favor de la igualdad laboral y la no discriminación, con el fin de procurar y establecer medidas normativas, políticas y técnicas para alcanzar el efectivo cumplimiento al mandato constitucional y convencional de igualdad sustantiva, establecido en el artículo 4 Constitucional.

De esta forma, se implementó un modelo de transversalidad: directrices, normas, acciones afirmativas y buenas prácticas en favor de la igualdad de trato y oportunidades en el ámbito laboral, que permitiera la generación de ambientes laborales libres de violencia, igualdad salarial, paridad

y la incorporación de la transversalidad de la perspectiva de género y derechos humanos, y permitiera fortalecer el sistema orgánico institucional, así como las funciones jurisdiccional y administrativa, elevara la calidad de ciudadanía de todas las personas servidoras públicas que laboran en esta institución, e impulsara la cultura democrática en la entidad. Lo anterior, a fin de situar al TECDMX a la vanguardia en la promoción y protección de los derechos fundamentales, para beneficio de la ciudadanía.

La convicción de participar de una visión progresiva de la igualdad sustantiva, como realidad histórico jurídica contemporánea, ha conducido al TECDMX, con el impulso del CGyDH, a emprender y concluir exitosamente el proceso de certificación en la Norma Mexicana (NMX-R-025-SCFI-2015) de Igualdad laboral y No Discriminación, constituyéndose como el primer órgano jurisdiccional electoral en el país en alcanzar tan significativo resultado.

PROTOCOLO PARA ATENDER LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL TECDMX

Con el propósito de ayudar a facilitar la identificación y visibilización de la violencia política contra las mujeres, así como procurar a las mujeres el acceso igualitario a las funciones públicas y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones¹²; proteger el derecho de acceso efectivo a la justicia, una defensa adecuada, a la apropiada reparación del daño y, asimismo, impulsar la perspectiva de género en la función jurisdiccional electoral local, el TECDMX consideró oportuno, pertinente y necesario, emitir el Protocolo para atender la Violencia Política contra las Mujeres, en su ámbito de competencia, con el fin de orientar y establecer vías procesales y

12) Artículo 4, inciso j de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, artículos II y III de la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer y artículo 7.a de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

parámetros de actuación generales ante denuncias que se presenten por situaciones que podrían ser violatorias de los derechos político-electorales de las mujeres en la Ciudad de México.

OTROS RESULTADOS DERIVADOS DE LOS ACUERDOS DEL CGYDH

Por otra parte, se impulsó la creación e instalación del Grupo de Trabajo de Igualdad Laboral y No Discriminación, encargado de atender y verificar el cumplimiento de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 de igualdad laboral y no discriminación.

Se trabajó en la elaboración de los Lineamientos en Materia de Género y Derechos Humanos del TECDMX, que tienen por objeto establecer los principios y criterios que orienten directrices, políticas y buenas prácticas y acciones afirmativas que impulsen el Pleno, la Presidencia y/o la CGyDH, en materia de derechos humanos, igualdad sustantiva, igualdad laboral, no discriminación, género y protección a grupos en situación de vulnerabilidad, desde la perspectiva de transversalidad.

De igual forma, se elaboró el Manual de Operación del CGyDH, con el propósito de regular la integración, atribuciones y funcionamiento de dicho Comité; el Código de Ética del TECDMX y la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación; y se actualizó la Guía Técnica para el uso de un lenguaje incluyente en las comunicaciones del TECDMX.

Derivado de la propuesta realizada por el CGyDH, se realizó un trabajo conjunto con USI (desarrollo web) y la CDHyG (diseño y contenidos), para crear el Micrositio del TECDMX en materia de derechos humanos, género y protección a personas en situación de vulnerabilidad, con la finalidad de contar con un espacio de difusión

en el que las personas usuarias pudieran encontrar información relacionada con el Comité, su plan y programa de trabajo, información de la CDHyG, y documentos del proceso de certificación, vínculos a sitios de interés, así como la difusión de información jurídica relevante, como sentencias e indicadores estadísticos en la materia, políticas y normas en materia de igualdad laboral, perspectiva de género, lenguaje incluyente y otros.

Se estableció un sistema de indicadores estadísticos en materia de derechos humanos, género y protección a personas en situación de vulnerabilidad, el cual desarrolla gráficamente y de manera mensual la información jurisdiccional, administrativa y laboral en la materia.

Estrategias

Se diseñó e implementó una metodología (indicadores mensuales) para desarrollar un sistema de información estadística jurisdiccional en materia de derechos humanos, género, igualdad laboral y no discriminación; con apoyo de las Ponencias, SG, SA y la UEyJ.

En este sentido, el TECDMX trabajó en temas como: libertad de asociación, libertad de expresión, violencia política con elementos de género, candidaturas independientes, sistemas normativos internos, igualdad laboral, paridad de género y no discriminación.

Vinculación interinstitucional

Dentro del programa del Conversatorio “Género, inclusión y violencia política de género contra las mujeres”, se desarrolló la conferencia intitulada “El lenguaje incluyente en las resoluciones del Tribunal Electoral de la Ciudad de México”, impartida por el Dr. Ricardo Ruiz Carbonell.

COMITÉ DE INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (CIPC)

Las acciones llevadas a cabo por el CIPC obedecieron en todo momento a salvaguardar la integridad y seguridad de todas las personas servidoras públicas de este Órgano Autónomo, así como a la ciudadanía y su entorno, tomando en cuenta lo establecido en el Programa Interno de Protección Civil.

SESIONES ORDINARIAS DEL CIPC

Sesión	Temas
Primera 13 de febrero de 2017	• Actualización del listado de brigadistas. • Determinación de la logística para el evento “Segundo Informe Anual de Actividades”.
Segunda 14 de septiembre de 2017	• Determinación de la logística para el simulacro de sismo del 19 de septiembre de 2017.
Tercera 19 de septiembre de 2017	• Retroalimentación del simulacro de sismo del 19 de septiembre de 2017.



ACCIONES REALIZADAS, DERIVADAS DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE

ACCIONES REALIZADAS, DERIVADAS DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE.

En el TECDMX la integridad y seguridad de las personas es una prioridad. Por ello, de manera periódica se realizan acciones en materia de protección civil, a través del CIPC, para capacitar a las personas servidoras públicas ante situaciones de emergencia.

No obstante ser una actividad permanente, en 2017 la protección civil cobró una nueva dimensión en la vida de este Órgano Jurisdiccional, debido a los sismos del 7 y 19 de septiembre cuyas secuelas son de conocimiento público.

Para asegurar las mejores condiciones a las personas servidoras públicas del TECDMX y a quienes acuden a esta sede, sea con motivo de la sustanciación de algún proceso jurisdiccional, o bien, para un evento académico o similar, en el último trimestre del año que

se informa fueron implementadas diversas acciones, entre las que se encuentran:

- Las labores administrativas y jurisdiccionales de este Tribunal se suspendieron hasta en tanto se tuviera la certeza de que el inmueble era seguro para el desarrollo de las actividades institucionales. La suspensión duró del 19 de septiembre al 4 de octubre, sin que esa medida afectara la función jurisdiccional.
- Como parte del apoyo interinstitucional, se gestionó ante la autoridad delegacional la revisión del edificio para descartar cualquier daño en su estructura. Dando como resultado dos verificaciones el 20 y 28 de septiembre.

Esa acción fue complementada con un diverso estudio de seguridad estructural, contratado por instrucción del Pleno, cuyos resultados fueron entregados a este Tribunal el 1 de octubre,

mediante el cual se descartó que el inmueble hubiera sufrido algún daño sustantivo, concluyendo que este cumple los estándares de seguridad para el desarrollo de las funciones institucionales.

Adicionalmente, las servidoras y los servidores públicos de este Tribunal recibieron pláticas informativas, con las temáticas siguientes:

- Proceso de revisión estructural del inmueble.
- Seguridad del edificio y su entorno.
- “¿Qué hay detrás de los terremotos?”

De igual modo, se realizó una sesión de apoyo a cargo de una psicóloga para atender y, en la medida de lo posible, paliar el impacto emocional y psicológico generado por ese evento. Esto, con miras a dar confianza para la reanudación de labores en el edificio.

Se realizó un padrón de las personas servidoras públicas del Tribunal que resultaron afectadas por el sismo en sus respectivos hogares. De manera solidaria, personal del TECDMX realizó aportaciones económicas para los afectados.

Se recibieron donaciones en el centro de acopio instalado en el Tribunal, que fueron entregadas a la Cruz Roja Mexicana y al Albergue Hogar Ciudad de México.

Este Tribunal considera que la experiencia de este acontecimiento debe ser valorada y aprovechada para optimizar las condiciones de seguridad de las personas que laboran y asisten a la sede institucional.

Por ello, el Pleno ordenó la implementación de un programa de mantenimiento correctivo y preventivo en las instalaciones del TECDMX, así como la actualización y mejora de los instrumentos de protección civil.

En esa línea, se mantiene la realización de simulacros periódicos, la capacitación de las y los integrantes del CIPC y sus brigadistas. En breve, será presentado un protocolo

para la seguridad en caso de sismo y acciones concretas en la materia, acordes a las características y necesidades de este Órgano Jurisdiccional. 

LOGROS

A decorative flourish consisting of a thick purple line that curves upwards and then downwards, ending in a thin, elegant swirl.

LOGROS

En 2017, este Tribunal Electoral conoció, sustanció y resolvió diversos medios de impugnación, Juicios y Procedimientos, entre otros, los relativos a:

Proteger los derechos político-electorales ante la existencia de violencia política de género.

Garantizar el derecho de autodeterminación de los pueblos y comunidades indígenas.

Proteger la estabilidad de quienes representan a los pueblos y comunidades indígenas.

Salvaguardar el principio de certeza y legalidad en las elecciones de los pueblos y comunidades indígenas.

Garantizar los derechos de la ciudadanía a participar en un proceso de elección por usos y costumbres.

Salvaguardar el derecho de libre asociación y afiliación partidista.

Velar porque los órganos intrapartidistas de impartición de justicia cumplan con las formalidades esenciales del procedimiento al dictar sus resoluciones.

Garantizar los derechos de militantes en la impartición de justicia intrapartidaria.

Garantizar los derechos de la ciudadanía a una candidatura sin partido en la Ciudad de México.

Proteger la paridad de género en la integración de fórmulas de candidaturas sin partido a diputaciones.

Asegurar la legalidad en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo del ejercicio 2018.

Velar por los principios de certeza y legalidad en los concursos de oposición abierta en que participa la ciudadanía para selección del personal de apoyo del Instituto Electoral local.

Derivado de la expedición del COIPE y la LEPE, el 7 de junio,

y con el propósito de adecuar la estructura orgánica y funcional del TECDMX a las atribuciones y responsabilidades previstas por la ley, el Pleno aprobó la actualización y armonización de un total de 63 ordenamientos internos, lo que significó una intensa labor para el personal de las Ponencias, así como de todas y cada una de las áreas que conforman este Órgano Jurisdiccional.

Por otra parte, se rediseñó la imagen institucional, a partir de lo cual se busca posicionar al TECDMX ante la ciudadanía mediante una campaña en tiempos oficiales de radio y televisión en el contexto del proceso electoral ordinario local 2017-2018.

En materia tecnológica, el TECDMX desarrolló una aplicación móvil con el propósito de ampliar la divulgación de su quehacer y establecer un canal de interacción a través de un diseño orientado a ofrecer una mejor experiencia a la persona usuaria para la consulta de sentencias, tesis de jurisprudencia y normativa interna.

Esta medida, junto con el uso de redes sociales, contribuyó a la difusión de las sesiones públicas y eventos del TECDMX.

En materia de rendición de cuentas, se optimizaron las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales y se incorporó un módulo relativo a la “Declaración de Intereses” en el Sistema DeclaraTECDMX.

En marzo del año que se informa, el Pleno autorizó la modificación de la estructura orgánica institucional del TECDMX, para que diversas unidades y coordinaciones, cuya creación fue mandatada por la ALDF, iniciaran actividades a partir del segundo trimestre del año, tal es el caso del Instituto de Formación y Capacitación, así como las Coordinaciones de Archivo, Difusión y Publicación, Derechos Humanos y Género. Aunado a lo anterior, se crea el CGyDH.

A partir de noviembre, entraron en funciones la Unidad para atender los Procedimientos Especiales Sancionadores, así como la

Coordinación de Vinculación y Relaciones Internacionales.

Atendiendo al novedoso marco normativo electoral local, se aperturó la Sexta Época de Tesis de Jurisprudencia y Relevantes del TECDMX.

Se fortaleció la normativa para la protección de grupos en situación de vulnerabilidad y una política de igualdad laboral y no discriminación. Además, se instaló la sala de lactancia del TECDMX.

Otro aspecto fundamental fue que este Tribunal obtuvo la certificación en la Norma NMX-R025-SCFI-2015 de Igualdad Laboral y No Discriminación, alcanzando el nivel oro, lo que representa el continuo compromiso del TECDMX para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, en observancia al artículo 1.º constitucional, instrumentos internacionales en materia de derechos humanos y leyes especializadas que le son aplicables.

Se emitió el Protocolo para atender la Violencia Política contra las Mujeres, con el fin de orientar y establecer vías procesales, así como parámetros de actuación generales ante denuncias que se presenten por situaciones que podrían ser violatorias de los derechos político-electorales de las mujeres en la Ciudad de México.

También se elaboró el Código de Ética del TECDMX.

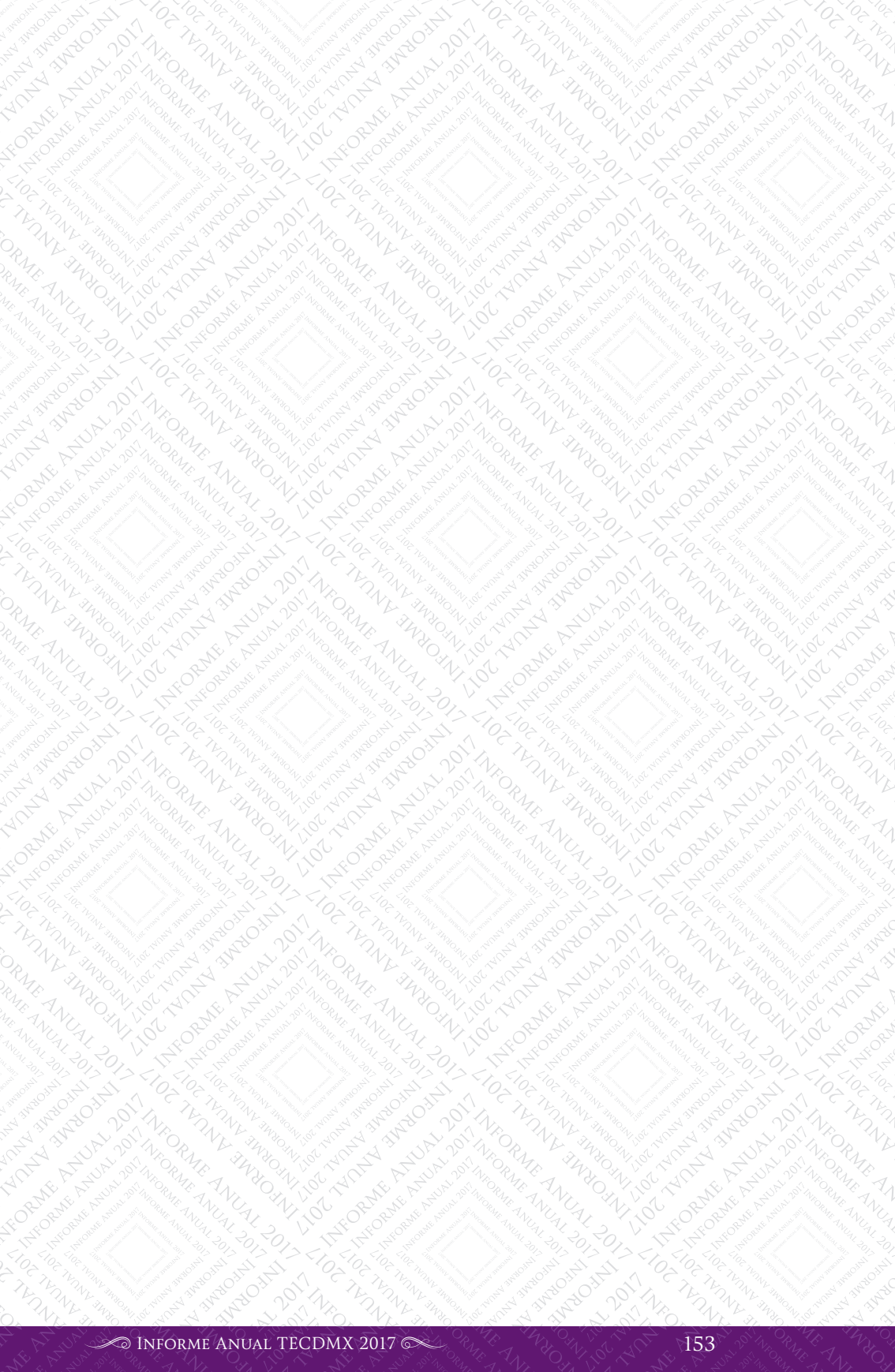
Adicionalmente, se fortalecieron el Plan de Protección Civil y el Plan de Accesibilidad de espacios físicos de este Órgano Jurisdiccional, atendiendo la Norma NMX-R025-SCFI-2015 en favor de las personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres en condición de embarazo.

Derivado del sismo ocurrido el 19 de septiembre, se fortalecieron las acciones en materia de protección civil, con la capacitación del personal y brigadistas enfocada “al saber cómo actuar en situaciones de emergencia”.

Por instrucción del Pleno se implementó un programa de mantenimiento correctivo y preventivo en las instalaciones del TECDMX y la actualización y mejora de los diversos instrumentos en materia de protección civil.

Finalmente, se refrendó el compromiso con diferentes instituciones

académicas, organismos autónomos y jurisdiccionales para entablar o continuar la colaboración y el intercambio de experiencias e iniciativas a través del diseño y ejecución de estrategias y actividades de capacitación, educación, difusión e investigación, dirigidas a personas servidoras, sociedad civil, instituciones académicas y población la Ciudad de México.



RETOS Y PERSPECTIVAS

RETOS Y PERSPECTIVAS

En 2018 se elegirá a la persona Titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, diputaciones a la Legislatura local y, por primera ocasión, a Alcaldes y Alcaldesas, así como Concejales de las demarcaciones territoriales, es decir, existirá una nueva naturaleza jurídica, integración y atribuciones de las actuales Delegaciones, que dejarán de ser unipersonales y se tornarán en cuerpos colegiados, a cargo de un Alcalde o Alcaldesa y un Concejo compuesto con al menos diez concejales, que se elegirán a través del voto universal, libre, secreto y directo, bajo dos principios electorales: mayoría relativa y representación proporcional.

Lo anterior significa que el TECDMX deberá estar en constante actualización y revisión de su actuar con el fin de proteger e incorporarse al nuevo paradigma político de la Ciudad.

A diferencia del proceso electoral de 2012, en esta ocasión también

se contempla la participación de candidatas y candidatos sin partido para competir por los diversos cargos de elección: Jefatura de Gobierno, Alcaldías y Diputaciones de mayoría relativa.

Cabe señalar que el nuevo Congreso de la Ciudad de México se integrará por el mismo número de hombres y mujeres. Además se hará la designación en una relación 50 - 50 según los principios de mayoría relativa y representación proporcional, a diferencia de los procesos anteriores en el que la proporción era de 40 y 26 diputaciones respectivamente.

Indudablemente, esto último conllevará a que se realice un análisis más exhaustivo de las impugnaciones e, inclusive, se emitan nuevos criterios.

Otro tema importante para este año es la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo para el ejercicio 2019. En más de 1,700 colonias y 48 pueblos originarios en que se divide el te-

territorio de la Ciudad de México, se llevará a cabo este proceso, el cual iniciará con la Convocatoria que emita el IECM en el mes de abril, y la Jornada Consultiva que se realizará el primer domingo de septiembre de 2018.

Este mecanismo de participación ciudadana comprende diversas fases, que van desde la emisión de la convocatoria, la entrega de proyectos específicos, el análisis por parte de las diferentes divisiones políticas que conforman la entidad federativa, así como la recepción y envío a los Comités Ciudadanos o Consejos de los Pueblos para que se difundan mediante foros a la ciudadanía y, en su caso, sean sometidos a la Consulta, así como el cómputo de las opiniones emitidas.

Dichas acciones deberán ser resueltas por este Tribunal, pasando por sus diversas etapas, desde la recepción, integración, sustanciación y determinación correspondiente, entre otros.

De conformidad con el artículo 50 Bis de la Ley de Participación Ciudadana local, se prevé que por primera ocasión también se lleve a cabo la Consulta Popular sobre temas trascendentes para la Ciudad.

El TECDMX es una institución en constante mejora, preocupada por utilizar de manera eficiente los recursos del Estado y que cumple con su objetivo de brindar certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y transparencia sobre el ejercicio de sus actividades. Por esta razón, renueva día tras día su compromiso para afrontar los retos que le permitan coadyuvar en la consolidación del régimen democrático en la Ciudad Capital.

Los retos de este Tribunal para los meses próximos incluyen, mas no se limitan, a:

Continuar con el fortalecimiento del uso eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros.

Preservar la optimización del servicio que se presta a la ciudadanía, buscando la certificación de más procesos internos, tanto jurisdiccionales como administrativos, por ejemplo, con la implementación de la firma electrónica avanzada y otras herramientas tecnológicas.

Mantener la calidad en la capacitación permanente de su personal, tanto jurídico como administrativo, a través de distintos cursos para que cuenten con las herramientas necesarias que les permita tener un amplio panorama en materia jurisdiccional.

Adicionalmente, se debe cumplir al cien por ciento con la publicación de las obligaciones de transparencia que son competencia de este Órgano Colegiado y proyectar, a través del apartado de transparencia proactiva, la información que contribuya a brindar mayor información sobre el quehacer del TECDMX.

Continuar e incrementar el índice logrado del 80% de inmutabilidad de nuestras sentencias,

en plena congruencia con los principios de seguridad y certeza jurídicas.

Impulsar el uso de una Matriz de Resultados (MIR) como una herramienta de diagnóstico que ofrezca información para una mejor planeación presupuestal. Esto con el objetivo de coordinar estratégicamente todas las áreas del tribunal y evitar la duplicidad de funciones.

Arraigar el programa de digitalización del acervo documental institucional.

Consolidar el programa institucional de desarrollo informático.

Elaborar estrategias de comunicación y difusión que ante el cambio de paradigma electoral, contribuyan a que la ciudadanía identifique al TECDMX, su labor y alcance como institución encargada de impartir justicia electoral, en la Ciudad de México.

Mantener actualizada la normativa interna, así como los

manuales de procedimientos administrativos para dar cumplimiento a los objetivos y fines del Tribunal.

Homologar la normativa interna del TECDMX para implementar el Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México con las directrices que determine el Comité Coordinador del Sistema Local Anticorrupción, a fin de coadyuvar a las mejores prácticas; así como la vinculada con Transparencia y Datos Personales.

Generar un sistema de verificación aleatoria de la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas, así como certificar el medio de identificación del Sistema DeclaraTECDMX.

Implementar un Sistema de Gestión Documental que permita automatizar los procesos archivísticos para mejorar la

comunicación interna en las áreas.

Realizar un nuevo diseño de página Web institucional y de la Intranet, con la finalidad de renovar estas vías de difusión, así como de mejorar su compatibilidad en dispositivos móviles.

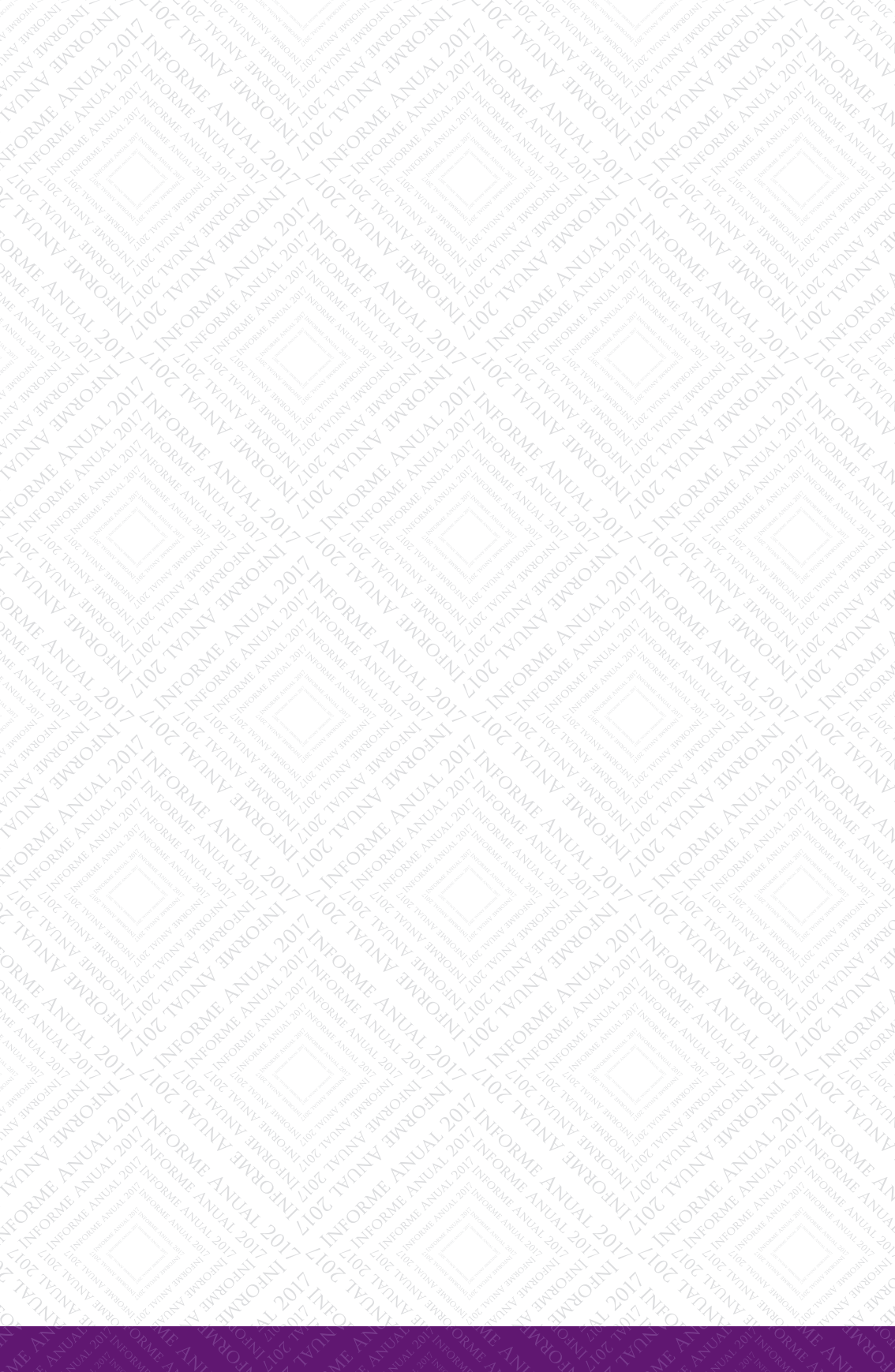
Optimizar la descarga de la información pública de oficio en el SIPOT, para incentivar el derecho de acceso a la información y promover la transparencia.

Impulsar permanentemente la observancia a las normas en materia de Derechos Humanos y el uso de lenguaje incluyente.

Consolidar la colaboración institucional con organismos públicos, privados y de la sociedad civil a fin de capacitar a las personas servidoras públicas del TECDMX en materia de Derechos Humanos y cultura democrática. 











INFORME ANUAL 2017

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Magdalena 21, Col. Del Valle

Delegación Benito Juárez

Ciudad de México, C.P. 03100

Tel. 5340 4600

www.tecdmx.org.mx

